

TRABAJO FIN DE MASTER

PREVENCIÓN
DE

RIESGOS LABORALES

UMH

16 de junio de 2015



INFORME DEL DIRECTOR DEL TRABAJO FIN MASTER DEL MASTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D^a., Lorena M^a Ivorra Vilaplana Tutor/a del Trabajo Fin de Máster, titulado Plan de Autoprotección del Centro Integrado de Formación Profesional Canastell y realizado por el estudiante D. César Alcaraz Argüeso

Hace constar que el TFM ha sido realizado bajo mi supervisión y reúne los requisitos para ser evaluado.

Fecha de la autorización: 15/06/2015

Fdo.: Lorena M^a Ivorra Vilaplana
Tutor TFM



A. INTRODUCCIÓN

El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

El establecimiento de un plan de este tipo pretende conseguir que todas las personas que puedan verse afectadas por una emergencia sepan como actuar y cómo deben coordinarse dichas actuaciones para reducir al mínimo las consecuencias que puedan derivarse de la misma.

B. JUSTIFICACIÓN

Un plan de autoprotección es un documento que recoge el conjunto de medidas diseñadas e implantadas para evitar la materialización de situaciones de emergencia, y en su caso, para minimizar las consecuencias derivadas de un siniestro y optimizar los recursos disponibles existentes al respecto. Toda esta información debe estar debidamente recogida y ser conocida por todos los ocupantes del centro para evitar respuestas improvisadas que conduzcan a la desorganización y el caos durante una eventual y urgente evacuación. Una correcta planificación en este sentido contribuirá a mejorar la eficacia de la intervención y reducir el tiempo de evacuación, detectándose también con ello posibles deficiencias que se pudieran manifestar, para así poder subsanarlas.

NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. BOE núm. 72 de 24 de marzo.

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

La Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, contempla los aspectos relativos a la autoprotección, determinando en sus artículos 5 y 6 la obligación del Gobierno de establecer un catálogo de las actividades de todo orden que puedan dar origen a una situación de emergencia y la obligación de los titulares de los centros, establecimientos y dependencias o medios análogos donde se realicen dichas actividades, de disponer de un sistema de autoprotección, dotado con sus propios recursos, para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro. Asimismo el propio artículo 6 determina que el Gobierno, a propuesta del Ministerio del Interior, previo informe de la Comisión Nacional de Protección Civil, establecerá las directrices básicas para regular la autoprotección.

[Ley 31/1995](#), de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, cuyo objeto es promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

En tal sentido el [Artículo 20](#) de la Ley establece que el empresario deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento

Orden de 29 de noviembre de 1984, por la que se aprueba la Guía para el desarrollo del Plan de Emergencia contra incendios y de evacuación de locales y edificios.

[Real Decreto 486/1997](#), de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. (BOE de 23-4-97).

[Real Decreto 1942/1993](#), de 5 de noviembre, del Ministerio de Industria y Energía, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. (BOE de 14-12-93. Corrección de errores: BOE de 7-5-94).

C. OBJETIVOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCION

1. Conocer los edificios y sus instalaciones para identificar los riesgos.
2. Adoptar las medidas preventivas para evitar que se produzcan accidentes
3. Conocer de antemano las normas de actuación en el caso que ocurra un siniestro.
4. Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección.
5. Disponer de personal organizado, formado y adiestrado.
6. Proporcionar información a todos los ocupantes del edificio de cómo debe actuar ante una emergencia.
7. Estudiar las vías de evacuación para la realización de un simulacro de evacuación.

D. CUERPO DEL PROYECTO APLICADO O DE INVESTIGACIÓN

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIPFP CANASTELL

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

- 1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD, NOMBRE Y/O MARCA. TELÉFONO Y FAX.
- 1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD. NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL. DIRECCIÓN POSTAL.
- 1.3. NOMBRE DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA, CASO DE SER DISTINTOS. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y FAX.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

- 2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN.
- 2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN.
- 2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS.
- 2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGURAN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.
- 2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.

3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

- 3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.
- 3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE (RIESGOS CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ACTIVIDADES DE RIESGO PRÓXIMAS).

- 3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

- 4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE A ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.
- 4.2. LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.

5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

- 5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS.
- 5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS.
- 5.3. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- 6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.
- 6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.
- 6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.
- 6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

- 7.1. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.
- 7.2. LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

- 7.3. LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.

8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- 8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.
- 8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
- 8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PERSONAL DE AUTOPROTECCIÓN.
- 8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN PARA LOS USUARIOS.
- 8.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.
- 8.6. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- 9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.
- 9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.
- 9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.
- 9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

ANEXO I. DIRETORIO DE COMUNICACIÓN

ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

ANEXO III. PLANOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

- 1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD, NOMBRE Y/O MARCA. TELÉFONO Y FAX.

Dirección: C/Monóvar, 5, San Vicent del Raspeig, Alicante

Denominación: CIPFP CANASTELL

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

Teléfono: 965 936460

Fax: 965 936461

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD. NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL. DIRECCIÓN POSTAL.

Titular de la Actividad: Conselleria Educación Comunicad Valenciana

Dirección Postal:

1.3. NOMBRE DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA, CASO DE SER DISTINTOS. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y FAX.

Director del Plan de Autoprotección: Director del Centro

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Director del Plan de Actuación en Emergencia: Director del Centro

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Responsabilidades del director del Plan de Autoprotección y del director del Plan de Actuación en Emergencias

El director del **Plan de Autoprotección** será responsable único de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección, entre otros:

- Inventario, análisis y evaluación de riesgos
- Inventario de las medidas y medios de protección
- Mantenimiento de las instalaciones
- Plan de actuación ante emergencias
- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

- Implantación del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento del programa de auditorias e inspecciones
- Formularios para la gestión de emergencias
- Mantenimiento de planos actualizados a las situaciones reales

Igualmente será responsable de dirigir todas las actuaciones en caso de que se ponga en funcionamiento el Plan de Actuación.

El director del **Plan de Actuación en Emergencias** será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo:

- Declarando la correspondiente situación de emergencia
- Notificando a las autoridades competentes de Protección Civil
- Informando al personal
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN.

La actividad principal a que se dedica el edificio es, de acuerdo con el RD 393/2007, *por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia*, "Docente", al ser un instituto de Formación Profesional. Además, existen otras actividades complementarias propias de un centro de estas características (Administración, comercial, ...).

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN.

El CIPFP Canastell nació como Instituto de Formación Profesional en el curso 1983/84, tras una etapa de tres cursos como Sección del Instituto Politécnico de Alicante. Después de adaptarse a todas las reformas

educativas habidas desde entonces. Desde 2007 se inicia la nueva trayectoria como Centro Integrado Público de Formación Profesional, abandonándose las enseñanzas secundarias que pasan a integrar un nuevo Instituto. El instituto tiene la siguiente oferta académica:

ELECTRICIDAD – ELECTRÓNICA
Instalaciones Eléctricas y Automáticas (GM)
Sistemas Electrotécnicos y Automatizados (GS)

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO
Mantenimiento Electromecánico (GM)
Instalaciones de Producción de Calor (GM)
Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (GM) (Modalidad Presencial y Semipresencial)
Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos (GS)
Prevención de Riesgos Profesionales (GS) (Modalidad Presencial y Semipresencial)

SANIDAD
Cuidados Auxiliares de Enfermería (GM)
Salud Ambiental (GS)

TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
Electromecánica de Vehículos Automóviles (GM)
Electromecánica de Vehículos Automóviles [Embarcaciones de Recreo] (GM)
Automoción (GS)

CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
Oferta de cursos

FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
Oferta de Certificados de Profesionalidad

1a Edificio de actividad docente (CIPFP CANASTELL) realización de actividad de docencia en todas las plantas, estas plantas están divididas en aulas, despachos y laboratorios.

Edificio principal:

- **En la planta baja del edificio**, se encuentra el zaguán principal, consejería, cafetería, secretaria, sala de profesores, biblioteca, despachos y sala de reuniones. Los cuartos de agua, grupo a presión y centro de transformación tienen acceso directo al exterior del edificio (no personal).
- **Planta primera**, se encuentra formada por 3 laboratorios, y dos aulas de informática, el resto de dependencias son aulas.
- **Planta segunda**, se encuentra formada por 2 laboratorios, departamento de ciencias y ortodoncia, el resto de dependencias son aulas.

Edificios anexos:

Edificio 1: Llamadas Villas, es un edificio de 2 plantas, en el cual, se encuentran el taller de

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

frío en la planta baja y el taller eléctrico en la planta primera.

Edificio 2: Es un edificio de una planta en el cual se ubica el taller de electricidad.

Edificio 3: Es un edificio de una planta en el cual se ubica el taller de automoción que dispone de 2 entradas, en él hay 3 estancias diferenciadas, zona taller, zona plancha pintura y zona de PCPI.

Edificio 4: Es un edificio de una planta en el cual se ubica el taller de electricidad y dispone de 3 accesos. Este taller dispone de 6 dependencias.

Edificio 5: Es un edificio de una planta en el cual se ubica el taller de electricidad y dispone de 3 accesos. Este taller dispone de 6 dependencias.

Edificio 6: Es un edificio de una planta en el cual se ubica el taller de climatización y dispone de 3 accesos. Este taller dispone de 6 dependencias.

Edificio 7: Es un edificio de una planta en el cual se ubica el taller de fontanería y dispone de 3 accesos. Este taller dispone de 6 dependencias.

USOS Y OCUPACIÓN.

- **Usos de cada planta**

A continuación se especifica los usos a los que se destina cada planta de los diferentes edificios.

Edificio principal:

PLANTA	USOS	
Planta baja	Administrativo	Docente
Planta primera	Docente	Docente
Planta Segunda	Docente	Docente

Edificio Taller 1,2,3,4,5,6 y7

PLANTA	USOS
Planta baja	Docente

2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS.

Los usuarios habituales de este **Centro escolar** objeto del *Plan de Autoprotección*, se clasifican en

tres apartados:

- **Alumnos:** Conjunto de personas que asisten para recibir formación, y que constituyen la mayor parte de la ocupación del Centro escolar.
- **Profesores:** Profesionales de la enseñanza a cuyo cargo se encuentran los alumnos.
- **Personal no docente:** Grupo de profesionales que prestan sus servicios en el Centro escolar, pero que no están al cargo de alumnos.
- **Visitantes:** Se incluyen en este grupo, a todas aquellas personas que esporádicamente acuden a las dependencias y locales a realizar diversas gestiones y que durante cierto intervalo de tiempo forman parte de la ocupación del edificio.
- **Operarios concurrentes:** Se incluyen en este grupo, a todos los operarios perteneciente a otras empresas o actividades, pero que realizan funciones de gestión, administración, seguridad, limpieza y mantenimiento de las diferentes instalaciones, redes, maquinas y equipos de que está dotado el Centro escolar.
Se trata de trabajadores no pertenecientes a la plantilla del Centro escolar, pero que pueden prestar servicios durante un periodo de tiempo más o menos duradero. Entre este tipo de operarios cabe mencionar estas actividades que por sus características son dignas de destacar en este Centro escolar:

a) Trabajadores/as pertenecientes al servicio de limpieza.

Personal Laboral

El personal del centro de trabajo oscila en torno a las 120 personas, trabajo: mañana y tarde. Dependiendo de los horarios el número máximo de ocupantes habituales del edificio varía. Los horarios de utilización de las instalaciones son los siguientes:

OCUPANTES DEL CENTRO	NÚMERO DE OCUPANTES	HORARIO
Alumnos	1200 (600 turno de mañana y 600 turno de tarde)	08:00 a 22:30
Profesores	128	08:00 a 22:30
Conserjes/Mantenimiento	3	08:00 a 22:30

Ocupación teórica según Normativa

Para el cálculo de la ocupación teórica se siguen los criterios establecidos en CTE 314/2006, descrito a continuación:

Uso docente.

Los valores de densidad de ocupación que se aplicarán a la superficie útil destinada a cada actividad son los siguientes:

- Una persona por cada $10,00 \text{ m}^2$ en zonas de uso público diferentes a las aulas.
- Una persona por cada $5,0 \text{ m}^2$ en aulas;
- Una persona por cada $1,50 \text{ m}^2$ en salas de lectura en bibliotecas;

2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGURAN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

Datos constructivos.

Edificio en altura: SI

Número de plantas sobre rasante: 2

Número de plantas bajo rasante: 0

FACHADA: Existen tres tipo de muros exteriores:

- En las zonas de ladrillo visto, los muros se componen de doble cara, siendo la exterior de ladrillo visto, trabada con llaves metálicas, mas cámara, mas tabique, siendo su espesor total de 31 cm.
- En zonas de ladrillo revestido:
 - o 1 pie de ladrillo perforado, mas cámara, mas tabique, espesor total 32 cm.

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

- 1 pie de ladrillo perforado, mas cámara, mas medio pie trabado con llaves metálicas.

En todos los casos, la hoja exterior va revestida en su interior mediante embarrado de mortero hidrófugo de 1,5 cm de espesor para garantizar estanqueidad. Así mismo, todas las fachadas llevan en la cámara aislamiento térmico de espuma de poliuretano proyectado de 3 cm de espesor.

CARPINTERIA EXTERIOR: Resuelta mediante aluminio lacado con acristalamiento tipo climalit.

En cuanto a las dimensiones de las dependencias se ha seguido lo dispuesto por las normas de habitabilidad y en la normativa específica para ese tipo de actividades.

Se trata de un edificio cuyo acceso esta dispuesto de tal manera que se reducen lo máximo posible los recorridos.

El edificio, esta dotado de todos los servicios básicos, así como de los de telecomunicaciones.

La configuración de los espacios, los elementos fijos y móviles que se instalen en el edificio, se han proyectado de tal manera que puedan ser usados para los fines previstos dentro de las limitaciones de uso del edificio que se describen mas adelante sin que suponga riesgo de accidentes para los usuarios del mismo.

Todos los elementos constructivos verticales cuentan con el aislamiento acústico requerido para los usos previstos en las dependencias que delimitan.

Todos los elementos constructivos horizontales cuentan con el aislamiento acústico requerido para los usos previstos en las dependencias que delimitan.

CIMENTACION: Zapata corrida de hormigón en masa H-125, coronada por zuncho de hormigón armado H-175 en las zonas donde la estructura es de muros de carga. Zapatas aisladas donde es de pilares.

ESTRUCTURA PORTANTE: Estructura combinada de muros de carga de ladrillo, pórticos de hormigón armado y estructura metálica.

ESTRUCTURA HORIZONTAL: Forjados de viguetas semiresistentes y bovedillas aligeradas.

Ver plano de situación



2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.

El acceso principal al centro se realiza por medio de la entrada principal que da a la calle Monóvar. La entrada principal es una puerta metálica de doble hoja de un metro de ancho cada una. Dispone de una entrada para vehículos es una puerta metálica corredera de 4 metros de ancho.

Dentro del recinto existe un edificio principal y 4 edificios anexos de menor tamaño.

Al edificio principal se accede por la única puerta existente que es de doble hoja de 1 metro cada una.

Edificio taller 1: Denominadas las villas, disponen de una entrada.

Edificio taller 2: Dispone de una entrada.

Edificio taller 3: Dispone de 3 entradas.

Edificio taller 4: Dispone de una entrada.

Edificio taller 5: Dispone de 3 entradas.

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

Edificio taller 6: Dispone de 3 entradas.

Edificio taller 7: Dispone de 3 entradas.

3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.

No se puede establecer en el presente plan de emergencia un cálculo del riesgo de incendio preciso de la instalación. Se aconseja a la empresa realizar un manual de autoprotección, para evaluar detenidamente el riesgo de incendio general, el de los locales de riesgo especial en particular y verificar las instalaciones constructivas y de protección contra incendios de acuerdo a las normativas vigentes, tanto de edificación general (CTE RD 314/2006), como las normativas sobre emergencias para centros docentes en particular.

3.1.1 INSTALACIONES PROPIAS DEL EDIFICION.

Hacer una descripción rigurosa ayudara de manera decisiva tanto en la evaluación del riesgo como durante la emergencia. Se deben estudiar las instalaciones propias del edificio porque en principio son las que pueden originar una emergencia. Si estas instalaciones tienen todas las medidas de protección propia de cada instalación y si se hace un buen mantenimiento se disminuirá o eliminarán una gran parte de las emergencias producidas por ellas.

3.1.1.1. Electricidad

La instalación cumple con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y tiene las siguientes características:

Fuente de suministro	Generación Propia	
	X Compañía: IBERDROLA	
Potencia generada o contratada	98 KW	
Transformador	X Sí	No
Potencia Transformador	400 KVA	
Ubicación de acometida	DEL CT AL CUADRO GENERAL	

Ubicación de cuadro general	PATIO EXTERIOR
------------------------------------	-----------------------

3.1.1.2. Gas

Se cumple con la normativa específica del tipo de gas utilizado y la de la Compañía Suministradora. La instalación tiene las siguientes características:

Tipo de gas	Natural	<input checked="" type="checkbox"/> Propano	Butano
Fuente de suministro	Red	<input checked="" type="checkbox"/> Depósito	Bombonas
Uso	<input checked="" type="checkbox"/> Doméstico		Industrial

El depósito tiene las siguientes características:

Tanque	<input checked="" type="checkbox"/> Aéreo	Enterrado
Capacidad	10000 LITROS	
Ubicación	Exterior del edificio	

3.1.1.3. Aire acondicionado

No existe aire acondicionado en las aulas si en una sala de ordenadores situada en la planta baja ubicada detrás de la conserjería.

3.1.1.4. Calefacción

Cumple con su normativa específica y, si le fuera de aplicación, el Reglamento de Aparatos a Presión y tiene las siguientes características:

Número de caldera	1 (3 módulos de 99,9 kW)
Tipo	Mixta (calefacción y ACS), de fundición a gas
Combustible de encendido	GASOIL

3.1.1.5. Comunicaciones

No existe un protocolo de actuación en caso de emergencias siendo como nos explica el conserje del mismo el medio de comunicación en estos casos del teléfono no existiendo ninguno otro medio disponible como podrían ser la radio, sistemas de alarmas...

Se indican a continuación los sistemas de comunicaciones que tiene instalados el establecimiento

Transmisión inicial del Centro de Control a los Equipos de Intervención

Medios	Radio
	Buscapersonas
	Megafonía
	<input checked="" type="checkbox"/> Teléfono interior
	Interfonos
	Timbre
	Sirena de alarma

Transmisión del Centro de Control a los ocupantes

Medios	Megafonía
	Timbre
	Sirena de alarma

Transmisión del Centro de Control a los Equipos de Ayuda Exterior

Medios	Radio
	Teléfono cabeza-cola
	Teléfono exterior

Transmisión entre el Centro de Control y los Equipos de Intervención

Medios	Radio
	Teléfono de emergencias
	<input checked="" type="checkbox"/> Teléfono interior

3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE (RIESGOS CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ACTIVIDADES DE RIESGO PRÓXIMAS).

Emplazamiento

El solar donde se sitúa el instituto se encuentra al Noroeste del término municipal de San Vicente del Raspeig en la calle Monóvar. Se puede llegar desde la calle Monóvar, la calle Ancha de Castelar, la calle Lillo Juan o la calle Ibi. La parcela está rodeada, por la calle Ancha de Castelar por un terrenos sin edificar, el resto está inmerso en el casco urbano, en una zona de futura expansión del pueblo, de carácter eminentemente residencial.

Accesos

El acceso principal al edificio se realiza por la calle Monóvar. Existen, además, varios accesos secundarios en las calles Monóvar y la calle Ibi.

La avenida posee un ancho medio de 6 m y es accesible para los vehículos pesados de los servicios públicos de forma rápida e inmediata desde distintas zonas de entrada al núcleo urbano del municipio. La anchura de la cancela de entrada es de 4,50 m. Junto a esta cancela está el acceso peatonal a la parcela, de 2 m de ancho.

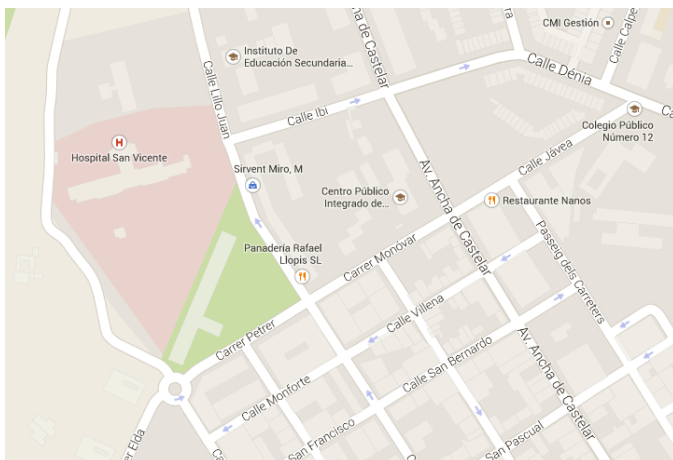
Medios exteriores de protección

Parque de bomberos más próximo.-

Parque Brigada de San Vicente del Raspeig del Consorcio Provincial para el SPEIS de Alicante. Autovía A 77 km.1 (Rotonda bomberos)
03690
San Vicente del Raspeig (Alicante) Tfno: 965 675697 Fax: 965 677032

Distancia: 5,0 Km.

Tiempo estimado de llegada: 6.0 minutos en condiciones normales de tráfico.



A partir de los puntos siguientes, se establece un análisis y valoración de los factores y de las condiciones que influyen sobre el riesgo potencial para las personas y el edificio, relacionando situación, actividad, procesos desarrollados en los laboratorios y talleres y riesgos de procedencia exterior que pueden razonablemente afectarlo.

La evaluación de los riesgos (*excepto la evaluación del riesgo intrínseco de incendio*), que se ha llevado a cabo en el desarrollo de este *Plan de Autoprotección* corresponde a los criterios siguientes:

1º. Se determina el **índice de probabilidad (IP)** correspondiente a la probabilidad de que el riesgo tenga lugar, para ello partiremos de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

2º. Se determina el **índice de Gravedad de las Consecuencias (IC)**, que pueda causar ese peligro en forma de daño, en caso de que el riesgo suceda, a partir de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

	Índice de probabilidad (IP)	
1	Inexistente	
2	Sin constancia o menos de una vez cada 10 años	
3	Frecuencia entre 1 y 10 años	
4	Cada años o menos	
5	Una o más veces al año	

Índice de consecuencia daños (IC)	
1	Sin daños.
2	Pequeños daños materiales o al medio ambiente, pero sin afectados.
3	Pequeños daños materiales o al medio ambiente y/o algún afectado o víctima mortal.
4	Daños materiales o al medio ambiente y/o algunos afectados o víctima mortales.
5	Daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
6	Importantes daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
7	Graves consecuencias con importantes daños materiales, al medio ambiente y con múltiples afectados y víctimas mortales.

3º. Se calcula el **índice de Riesgo (IR)**, cuyo valor es el resultado de multiplicar los índices anteriores.

Cálculo del “Índice de Riesgo” I.R. :

$$\mathbf{I.R. = I.P. \times I.C.}$$

Para cada uno de los riesgos que se dan se van a asignar valores de ambos índices, en función de:

- Experiencia de ocurrencia anterior de los mismos.
- Estimación de los mismos en función de las características locales y de la experiencia acerca de los mismos en otras actividades sobre incidentes similares.
- El índice de daños corresponde a los generados en un sólo suceso y no a los acumulados en sucesos de la misma naturaleza.

4º **Control de riesgos:** Los riesgos, una vez han sido evaluados, serán controlados para mejorar las condiciones y la seguridad frente a los mismos, siguiendo los siguientes criterios:

Riesgo	¿Se deben tomar nuevas acciones preventivas?	¿Cuándo hay que realizar las acciones preventivas?
1 a 7	No se requiere acción específica.	
8 a 14	No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar situaciones más rentables o mejoras que no supongan una	

	carga económica importante.	
15 a 21	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Cuando el riesgo esté asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se deberá precisar mejor la probabilidad de que ocurra el daño para establecer la acción preventiva.	Se deberá fijar un periodo de tiempo para implantar las medidas que reduzcan el riesgo.
22 a 28	Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.	Si se están realizando trabajos, debe tomar medidas para reducir el riesgo en un tiempo inmediato. NO debe comenzar el trabajo ni las actividades, hasta que se haya reducido el riesgo.
28 a 35	Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados.	INMEDIATAMENTE: No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo.

Este método se aplica sobre cada uno de los riesgos detectados (*a excepción del riesgo intrínseco de Incendio*), tanto en riesgos propios o como consecuencia de la actividad desarrollada, como riesgos externos contemplados en los Planes de Protección Civil.

Riesgos propios de la actividad desarrollada en el Centro escolar

Riesgo intrínseco de incendio

Evaluación del riesgo intrínseco de incendio

EDIFICIO PRINCIPAL

Planta Baja		
MJ/m2	MCal/m2	Riesgo
400	95	Bajo
Planta 1o		
MJ/m2	MCal/m2	Riesgo
400	95	Bajo
Planta 2o		

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

MJ/m ²	MCal/m ²	Riesgo
400	95	Bajo

Cálculo del riesgo del edificio 'EDIFICIO PRINCIPAL' (conjunto de sectores):

MJ/m² : 400

MCal/m² : 95

Riesgo : Bajo

Explosión

Descripción del tipo de Riesgo :

La explosión puede estar originada en este Centro escolar por diversas causas y situaciones, las cuales se especifican:

- **Laboratorios: Explosión por mezcla de productos o sustancias explosivas.** En general, se trata de un hecho no deseado, cuyas consecuencias pueden ser importantes, tanto en bienes materiales como en vidas humanas.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas que suelen tener consecuencias drásticas y fatales.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles de las instalaciones, mantenimientos realizados, profesionales y operadores que manipulan las máquinas y equipos, materiales y combustibles almacenados, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Explosión	2	3	6

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

César Alcaraz Argüeso
 Universidad UMH

Es difícil predecir cuándo ocurrirá una explosión, en que zona, situación, instalación o punto, igual que la naturaleza de los daños causados por la misma, pero sin embargo, si que es fácil prevenir frente a este tipo de siniestros, del mismo modo que es fácil localizar las zonas, instalaciones, materiales y combustibles que son capaces de provocar este tipo de situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas y auditorías de seguridad, la cual es la contemplada en el **Capítulo 5o** de este **Plan de Autoprotección**.

Vertido contaminante

Descripción del tipo de Riesgo :

Los vertidos contaminantes provocados por este Centro escolar, como consecuencia de las actividades desarrolladas, puede estar originado por diversas causas y situaciones, las cuales se especifican:

- Escape de productos químicos desde el laboratorio.
- Vertido de aceites, pinturas u otros productos manipulados en los talleres.

En general, se trata de unas agresiones al medio ambiente no deseadas, cuyas consecuencias pueden ser importantes, tanto en bienes materiales, como para la flora y fauna, aunque dadas las cantidades que se manipulan en el Centro escolar, no son de prever que sean importantes. Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de situaciones peligrosas en potencia y que pueden tener consecuencias drásticas y fatales, incluso con el paso del tiempo, aunque tanto por los productos utilizados como por la cantidad de los mismos no son significativas.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales y combustibles utilizados, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
---------	-------	------	------

Vertido contaminante	2	2	4
----------------------	---	---	---

I.P. Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un vertido contaminante en el Centro escolar, pero sin embargo, si que es fácil prevenirse frente a este tipo de siniestros, del mismo modo que es fácil localizar los puntos de los talleres en los que se puede provocar.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas y auditorías de seguridad, la cual es la contemplada en el **Capítulo 5o** de este **Plan de Autoprotección**.

Fallo del suministro eléctrico

Descripción del tipo de Riesgo :

El fallo del suministro eléctrico puede suponer un riesgo en el Centro escolar, debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas en la misma, y que puede estar originado por:

- Cortocircuito
- Sobrecarga
- Incendio
- Sabotaje

- Fallo exterior ajeno al Centro escolar

En general, se trata de una situación, cuyas consecuencias pueden ser importantes, desde dos puntos de vista:

- Por la actividad desarrollada: Interrumpir las máquinas y equipos de los talleres puede suponer un riesgo, poniendo en peligro los equipos o instalaciones, así como al personal.
- Por la situación de pánico ocasionada: Con nocturnidad, puede traer graves consecuencias durante las operaciones de evacuación, la situación de pánico acaecida ante la falta de energía eléctrica.

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de hechos y situaciones potencialmente peligrosas, que pueden tener consecuencias imprevistas, pero que se puede hacer frente a las mismas con previsión y mantenimientos adecuados.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales y combustibles utilizados, los procedimientos y procesos de trabajo, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Fallo en el suministro eléctrico	2	3	6

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un fallo en el suministro eléctrico, igual que la naturaleza de los daños causados, pero sin embargo, si que es fácil prevenirse frente a este tipo de siniestros.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas y auditorías de seguridad, la cual es la contemplada en el **Capítulo 5o** de este **Plan de Autoprotección**.

Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada en el Centro escolar

Accidente de trabajo

Descripción del tipo de Riesgo :

El accidente laboral es identificado en esta comunidad escolar como un fracaso en la prevención de riesgos. Pueden ser debidos a multitud de causas, entre las que destacan las de difícil o nulo control, por estar influidas de manera importante por el factor humano.

Una clasificación de los mismos, es:

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

A) Accidente sin baja laboral (alergias, presión psicológica, etc..).

B) Accidente con baja laboral (lesiones musculares, depresión, etc..).

C) Accidente grave, muy grave o mortal (atrapamiento por máquinas y equipos, etc..).

Evaluación del Riesgo:

Es difícil determinar el Riesgo que supone en su conjunto las actividades desarrolladas en este Centro escolar, no obstante, basándonos en datos estadísticos y en la naturaleza de las consecuencias de los accidentes, podemos aproximadamente y en conjunto evaluar la situación preventiva en materia de seguridad y salud, en los aspectos contemplados en la Ley 31/1995 :

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Caídas al mismo nivel (Aulas, Talleres, Gimnasio,...)	1	2	2
Caídas a distinto nivel (Escaleras, Rampas, verjas,...)	1	3	3
Heridas por objetos punzantes en talleres y almacenes	2	3	6
Riesgos Psicosociales de los Profesores	2	3	6
Media por Accidentes de Trabajo	1,5	2,75	4,12

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

Atraco

Descripción del tipo de Riesgo :

Los atracos directos, se realizan con el objetivo de robar principalmente dinero en metálico o joyas, y en el ámbito del Centro escolar, puede suceder a nivel de alumnado, por lo que no se descarta este riesgo para estar prevenido frente al mismo.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones con alta carga emocional, gran

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

tensión psicológica, acompañada de amenazas, maltratos físicos, psicológicos o vejatorios y con posibles secuelas psíquicas, pero que no suelen ir asociadas a delitos de sangre en el ámbito escolar.

No obstante hay que tener presente que la resistencia del atracado frente a la actitud del atracador es importante para determinar las consecuencias finales del suceso.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles actualmente para la actividad desarrollada, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Atraco en el ámbito escolar	2	3	6

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un atraco, pero se puede afirmar que el índice de delincuencia va en aumento, así como la proliferación de bandas escolares organizadas, lo cual hace que la situación irá en aumento si no se adoptan medidas preventivas adecuadas.

Aviso de Bomba

Descripción del tipo de Riesgo :

Los avisos de bomba, se realizan con el objetivo de alterar el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas en el Centro escolar e interferir en los procesos educativos, a la vez que causar daños y las molestias consecuente a profesores y alumnos.

La evaluación del riesgo de aviso o conato de bomba, se efectúa a partir de dos parámetros fundamentales:

- Detección del aviso procedente del Terrorismo: En esta situación, debe tomarse las actuaciones y las posibles consecuencias como graves o muy graves, ya que probablemente lleve asociada la detonación final del producto explosivo. Para determinar la magnitud del riesgo, deberá tenerse presente siempre la magnitud y alcance de los últimos actos terroristas, ya que el grado de intensidad y alcance de la explosión, suele ir acompañado de la situación política y social del momento.

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

- Detección del aviso asociado a alumno o grupo inconformista (como actitud de respuesta contra el Centro educativo, la actuación de el quipo directivo o de profesores, etc.): En esta situación, normalmente siempre se trata de una falsa alarma pero que nunca hay que menospreciar, no suele llevar asociada la detonación final del explosivo, ya que normalmente no existe como tal.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata de riesgos localizados en zonas o sectores del edificio, la duración es instantánea, su onda expansiva espacial reducida y controlada en la zona, su velocidad muy rápida.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Aviso de Bomba	2	3	6

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un aviso de bomba, pero se puede afirmar que el riesgo aumenta con la situación social del momento.

Avalancha de gente

Descripción del tipo de Riesgo :

Cualquier situación de riesgo en el ámbito escolar (incendio, explosión, amenaza de bomba, atentado terrorista, etc.) puede llevar asociado una evacuación descontrolada de las instalaciones y locales. Esta avalancha descontrolada de personas es consecuencia de:

- Vías de escape, pasillos de evacuación, itinerarios y salidas indebidamente señalizadas.
- Anchos de paso no ajustados a la realidad de ocupación del inmueble.
- Vías de paso y salidas, ocupadas o invadidas transitoriamente con objetos que obstruyen la evacuación.
- Salidas de emergencia obstruidas.

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

- Exceso de alumnos en el Centro escolar.

En general, se trata de un hecho que va asociado a otros riesgos, y cuyas consecuencias pueden ser importantes.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas que suelen tener consecuencias drásticas y fatales.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales almacenados, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Avalancha de gente	1	3	3

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá una avalancha de gente, e incluso el origen de la misma, pero sin embargo, si que es fácil prevenir frente a este tipo de siniestros, del mismo modo que es fácil localizar las zonas, vías de evacuación, pasillos, etc. que es necesario controlar para evitar estas situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas de pasillos, vías y caminos de circulación, itinerarios, etc. por lo que estableciendo auditorías de seguridad, podemos aminorar los resultados, tal y como se contempla en el **Capítulo 5o** de este **Plan de Autoprotección**.

Riesgos Psicosociales - Sucesos derivados de comportamientos antisociales en el ámbito escolar

Descripción del tipo de Riesgo :

Cualquier situación de riesgo (incendio, atraco, acoso, pelea, explosión, amenaza de bomba, sabotaje, etc.)

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

en general que supone un comportamiento antisocial violando los derechos de los demás, está provocada de modo intencionado por determinados individuos de comportamientos y conductas agresivas y violentas. Normalmente este tipo de sucesos, además de los problemas directos causados al o a los afectados, lleva asociado un rendimiento escolar general bajo, poca imagen exterior de la comunidad escolar que suele estar desprestigiada globalmente, poca motivación del alumnado y la consecuente desmotivación del profesorado.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas aunque localizadas en determinadas personas, lo que puede llegar a tener consecuencias drásticas y fatales (suicidios) aunque nada más que para los implicados.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles anteriores, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Comportamientos antisociales	2	3	6

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá este tipo de delitos en el ámbito de la comunidad escolar, pero sin embargo, si que es fácil estar preparado frente a este tipo de siniestros, contratando servicios de vigilancia o disponiendo de circuitos de vigilancia, así como actuando enérgicamente ante la detección de casos o situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva y de información al alumnado, para que denuncien lo antes posible este tipo de situaciones.

Riesgos Psicosociales - Agresiones verbales y psicológicas

Descripción del tipo de Riesgo :

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

El acoso o agresión verbal supone una alteración del orden y una violación de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad escolar, que determinados alumnos y de modo intencionado pueden alterar, ejerciendo presión o sometiendo a otros.

Normalmente este tipo de sucesos, además de los problemas directos causados al o a los afectados, lleva asociado conductas depresivas, bajo rendimiento escolar, alteraciones psicológicas (pudiendo llegar al suicidio) y que en definitiva perjudican la imagen exterior de los miembros de la comunidad escolar.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, estadísticas y evolución del alumnado, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Acoso y/o agresiones escolares	2	3	6

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá este tipo de delitos en el ámbito de la comunidad escolar, pero sin embargo, si que es fácil estar preparado frente a este tipo de siniestros, contratando servicios de vigilancia o disponiendo de circuitos de vigilancia, así como actuando enérgicamente ante la detección de casos o situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva y de información al alumnado, para que denuncien lo antes posible este tipo de situaciones.

Riesgos Psicosociales - Acoso y/o agresiones físicas

Descripción del tipo de Riesgo :

El acoso o agresión física con o sin lesiones supone una alteración del orden y una violación de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad escolar, que determinados alumnos y de modo intencionado pueden alterar, ejerciendo presión o sometiendo a otros. Normalmente este tipo de sucesos, además de los

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

problemas directos causados al o a los afectados, lleva asociado conductas depresivas, temores, miedos, bajo rendimiento escolar, alteraciones psicológicas (pudiendo llegar al suicidio) y que en definitiva perjudican la imagen exterior de los miembros de la comunidad escolar.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, estadísticas y evolución del alumnado, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Acoso y/o agresiones escolares	2	3	6

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá este tipo de delitos en el ámbito de la comunidad escolar, pero sin embargo, si que es fácil estar preparado frente a este tipo de siniestros, contratando servicios de vigilancia o disponiendo de circuitos de vigilancia, así como actuando enérgicamente ante la detección de casos o situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva y de información al alumnado, para que denuncien lo antes posible este tipo de situaciones.

Riesgos Psicosociales - Acoso y/o agresiones sexual

Descripción del tipo de Riesgo :

El acoso o agresión sexual en general supone un acto delictivo, y como tal será tenido. Normalmente este tipo de sucesos, además de los problemas directos causados al o a los afectados, lleva asociado conductas depresivas, alteraciones psicológicas (pudiendo llegar al suicidio) y que en definitiva perjudican la imagen exterior de los miembros de la comunidad escolar.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, estadísticas y evolución del alumnado, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Acoso y/o agresiones sexuales	2	3	6

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá este tipo de delitos en el ámbito de la comunidad escolar, pero sin embargo, si que es fácil estar preparado frente a este tipo de siniestros, contratando servicios de vigilancia o disponiendo de circuitos de vigilancia, así como actuando enérgicamente ante la detección de casos o situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de delitos, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva y de información al alumnado, para que denuncien lo antes posible este tipo de situaciones.

Riesgos Psicosociales - Amenazas y coacciones

Descripción del tipo de Riesgo :

Las amenazas o coacciones con resultado de agresión o sin resultado de agresión en general supone una alteración del orden, de la convivencia escolar y una violación de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad escolar, y que determinados alumnos y de modo intencionado pueden alterar, ejerciendo presión o sometiendo a otros.

Normalmente este tipo de sucesos, además de los problemas directos causados al o a los afectados, lleva asociado conductas depresivas, bajo rendimiento escolar, alteraciones psicológicas (pudiendo llegar al suicidio) y que en definitiva perjudican la imagen exterior de los miembros de la comunidad escolar.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, estadísticas y evolución del alumnado, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
---------	-------	------	------

Acoso y/o agresiones escolares	2	3	6
--------------------------------	---	---	---

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá este tipo de delitos en el ámbito de la comunidad escolar, pero sin embargo, si que es fácil estar preparado frente a este tipo de siniestros, contratando servicios de vigilancia o disponiendo de circuitos de vigilancia, así como actuando enérgicamente ante la detección de casos o situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva y de información al alumnado, para que denuncien lo antes posible este tipo de situaciones.

Riesgos Psicosociales - Violencia de género

Descripción del tipo de Riesgo :

La violencia de género es un delito tipificado y como tal será considerado. En general supone una violación de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad escolar, que determinados alumnos y de modo intencionado pueden ejercer sobre su pareja. Este tipo de delitos en el ámbito de la comunidad escolar, además de los problemas físicos y psicológicos directos causados al afectado, lleva asociado conductas depresivas, bajo rendimiento escolar, alteraciones psicológicas (pudiendo llegar al asesinato) y que en definitiva perjudican la imagen exterior de los miembros de la comunidad escolar.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, estadísticas y evolución del alumnado, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Acoso y/o agresiones escolares	2	3	6

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

I.R. Índice de Riesgo ($IR = IP \times IC$)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá este tipo de delitos en el ámbito de la comunidad escolar, pero sin embargo, si que es fácil estar preparado frente a este tipo de siniestros, contratando servicios de vigilancia o disponiendo de circuitos de vigilancia, así como actuando enérgicamente ante la detección de casos o situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva y de información al alumnado, para que denuncien lo antes posible este tipo de situaciones.

Riesgos Psicosociales - Síndrome del Burnout o del quemado

Descripción del tipo de Riesgo :

El *síndrome de burnout* es una patología derivada de la interacción del individuo con unas determinadas condiciones psicosociales nocivas de trabajo. El producto de dicha interacción, es lo que se llama "**síndrome de estar quemado por el trabajo**" (SQT), conocido como "*síndrome de burnout*".

El Burnout aparece cuando la persona (en este caso el Profesor que es el que va a sufrir este tipo de patología) tiende a percibir como implícito al puesto, cualquier carga psíquica o riesgo psicosocial del trabajo, aun resultando evidente que la exposición a unas determinadas condiciones psicosociales de trabajo puede afectar a su salud. De este modo, si en el Profesor se manifiesta una merma de salud psicofísica debida a esta exposición, el resultado tiende a interpretarse en términos de vulnerabilidad individual, y se atribuye a algún fallo en la psique del propio individuo, a unas características individuales diferenciales "débiles" comparativamente con "otros" o bien debido a su entorno extralaboral.

Esta patología es consecuencia, fundamentalmente por la exposición a unas determinadas condiciones de trabajo en el aula, presión del grupo de alumnos y no está originada por una deficiencia en la personalidad del individuo.

Desde las consecuencias individuales o síntomas que caracterizan el síndrome y partiendo de un enfoque psicosocial, el *burnout* se ha conceptualizado como un síndrome con sintomatología de *agotamiento emocional, despersonalización y baja realización personal en el trabajo*.

- El *agotamiento emocional* es una respuesta del Profesor al sentir que ya no pueden dar más de sí

mismos a nivel afectivo. Esta respuesta de agotamiento de la energía o de los recursos emocionales propios es debida al contacto continuo con personas a las que hay que atender como objeto de trabajo en unas condiciones no ajustadas.

- La *despersonalización* se explica por el desarrollo de sentimientos negativos, de actitudes y conductas de cinismo por parte del Profesor hacia los alumnos. En estos profesionales se produce un endurecimiento afectivo y sus conductas son vistas de manera deshumanizada.
- Por *baja realización personal en el trabajo* se entiende una tendencia de los Profesores expuestos a unas condiciones de riesgo a evaluarse negativamente. Esta evaluación negativa afecta notablemente a la habilidad en la realización del trabajo y a la relación con las personas a las que atienden. Los Profesores se sienten descontentos consigo mismos e insatisfechos con sus resultados educativos frustrantes.

Evaluación del Riesgo:

A la hora de efectuar el diagnóstico por consecuencias, hay que desempeñar una labor de vigilancia a la salud por un experto al efecto. Ahora es el momento de hacer una evaluación general del ambiente laboral del Centro escolar e intentar globalmente establecer un resultado, con objeto globalmente de prevenir o avisar a la Inspección acerca de este estado colectivo.

En la evaluación se puesto el acento, fundamentalmente, en evaluar la existencia de antecedentes o desencadenantes que impacten o puedan impactar en el Profesorado y que, por su potencial nocivo, puedan originar esta patología; este trabajo se desarrolla evaluando los riesgos psicosociales asociados al Síndrome de estar Quemado en el Trabajo (SQT) y corrigiendo dichos factores, descritos ya con anterioridad.

Los desencadenantes en los que se ha de incidir pueden ser diferentes y que el grado de impacto sobre los Profesores es variable, es decir, que en muchos casos se precisa conocer indicios sintomáticos, que siempre pueden sondearse de forma colectiva, anónima y con consentimiento informado, para estimar el grado de exposición. La vigilancia de la salud ha de actuar coordinada con los técnicos de prevención de riesgos psicosociales para alcanzar, en este terreno, los objetivos preventivos en el Centro escolar.

Los síntomas que se producen en el SQT son indicadores de que se puede hacer visible la exposición a factores de riesgo cuando ya están actuando sobre el trabajador de un modo nocivo. Como consecuencia de una exposición a factores de riesgo que producen un SQT, los síntomas aparecen en cada Profesor en

César Alcaraz Argüeso
 Universidad UMH

cantidades diferentes, de mayor porcentaje (80%, ansiedad) a menor (22%, la indiferencia): *ansiedad, irritación, tristeza, inadecuación, impotencia, fatiga, inquietud, dificultad de concentración, frustración, depresión, incompetencia, sentimientos de culpa, excesivas horas de trabajo, poca realización personal, disminución de interés por el trabajo, sentimiento de inutilidad, negatividad, disminución de la motivación, disminución de intereses extralaborales e indiferencia.*

No hay que confundirlo con el estrés laboral propiamente dicho. Se considera al *burnout* como una de las posibles respuestas al impacto acumulativo del estrés laboral crónico, en contextos de servicios humanos. Para diferenciar y determinar la presencia del SQT en el trabajador los objetivos de la evaluación se centran en evaluar una serie de parámetros:

- Valorar síntomas que presenta el Profesorado en general
- Analizar del proceso de aparición de casos
- Discriminarlo de otros procesos, diagnóstico diferencial
- Evaluar la frecuencia e intensidad de los síntomas
- Identificar las fuentes de estrés, origen de las consecuencia (probablemente el alumnado).

Por lo que este riesgo se considera:

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Síndrome Burnout o síndrome de estar quemado	3	3	9

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

Es difícil predecir si ocurrirá este tipo de situaciones en el ámbito de la comunidad escolar, pero sin embargo, si que es fácil estar preparado frente a los mismos, intentando atacar directamente a las conductas de grupo que ejercen presión al Profesorado y en consecuencia provocan este tipo de estados.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva y de detección, para que los Profesores denuncien lo antes posible este tipo de situaciones.

Riesgos Psicosociales - Mobbing en el ámbito de la comunidad escolar

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

Descripción del tipo de Riesgo :

Se trata de un alumno o grupo de alumnos que reciben una violencia psicológica injustificada a través de actos negativos y hostiles en el aula por parte de sus compañeros y en ocasiones de profesores, de forma sistemática y recurrente, durante un tiempo prolongado, a lo largo de meses e incluso de cursos académicos.

Lo que se pretende en último término con este hostigamiento, intimidación o perturbación es el abandono de la asistencia a clase, la vejación colectiva en el aula o incluso el abandono del Centro escolar por parte de la víctima o víctimas. Normalmente este tipo de sucesos, además de los problemas directos causados al o a los afectados, lleva asociado conductas depresivas, bajo rendimiento escolar, alteraciones psicológicas (pudiendo llegar al suicidio) y que en definitiva perjudican la imagen exterior de los miembros de la comunidad escolar.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, estadísticas y evolución del alumnado, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Mobbing escolar	2	3	6

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá este tipo de delitos en el ámbito de la comunidad escolar, pero sin embargo, si que es fácil estar preparado frente a este tipo de alteraciones, contratando servicios de vigilancia o disponiendo de circuitos de vigilancia, así como actuando enérgicamente ante la detección de casos o situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva y de información al alumnado, para que denuncien lo antes posible este tipo de situaciones.

Riesgos Psicosociales - Comportamientos racistas o xenófobos

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

Descripción del tipo de Riesgo :

La xenofobia es un acto contrario a los derechos y libertades de los miembros de la comunidad escolar. Determinados alumnos y de modo intencionado pueden alterar, ejerciendo presión, hostigando, maltratando o sometiendo a otros.

Normalmente este tipo de sucesos, además de los problemas directos causados al o a los afectados, lleva asociado conductas depresivas, bajo rendimiento escolar, alteraciones psicológicas (pudiendo llegar al suicidio) y que en definitiva perjudican la imagen exterior de los miembros de la comunidad escolar.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, estadísticas y evolución del alumnado, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Conductas xenófobas	2	3	6

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá este tipo de delitos en el ámbito de la comunidad escolar, pero sin embargo, si que es fácil estar preparado frente a este tipo de siniestros, contratando servicios de vigilancia o disponiendo de circuitos de vigilancia, así como actuando enérgicamente ante la detección de casos o situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva y de información al alumnado, para que denuncien lo antes posible este tipo de situaciones.

Riesgos Psicosociales - Trastornos psicosociales - Tecnoestrés

Descripción del tipo de Riesgo :

El tecnoestrés (abuso y dependencia de videojuegos, consolas PSPs, internet, ordenadores, dependencia del móvil, dependencia del MP3 o iPods, etc..) es uno de los problemas incipientes en el ámbito de la

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

comunidad escolar y en consecuencia a los que se deberá prestar una atención creciente por la magnitud e importancia de sus consecuencias, aunque es función también del progresivo conocimiento de este problema, de cómo evaluarlo, gestionarlo y prevenirlo. Es un problema que atenta contra la salud, frente a otros factores de riesgo de origen material o ambiental.

Evaluación del Riesgo:

Para el análisis de los tecnoestresores, existen algunos instrumentos de carácter general, es decir, sondear fuentes de estrés y comportamientos de grupo o individuos:

- Agresiones verbales frecuentes
- Mal ambiente en el grupo
- Rivalidades
- Falta de participación o motivación
- Ausencia psíquica (no física) del alumno
- Falta de comunicación con el grupo
- Aislamiento continuo
- Ansiedad
- etc.

Por los datos disponibles y evolución del alumnado, este riesgo se considera en el ámbito de la comunidad escolar:

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Tecnoestrés	2	2	4

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá este tipo de situaciones en el ámbito de la comunidad escolar, pero sin embargo, si que es fácil estar preparado frente a los mismos.

La prevención es el mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva y de información al alumnado, para motivarlos e impedir que caigan en este tipo de situaciones.

Riesgos Psicosociales - Trastornos psicosociales - Ansiedad

Descripción del tipo de Riesgo :

La ansiedad debe entenderse como una emoción básica del organismo que constituye una reacción adaptativa ante una situación de tensión (por ejemplo exámenes o periodo de recuperaciones), peligro o amenaza. Se manifiesta como una actividad predominante del sistema nervioso simpático que permite afrontar al sujeto situaciones de riesgo. Sin embargo, cuando la reacción es excesiva carece de eficacia adaptativa y es necesario pensar en la presencia de patología.

Los signos y síntomas son comunes para todos los trastornos:

A) Tensión motora. Se muestra tembloroso, inquieto, sujeto a continuos sobresaltos, con sacudidas musculares, a veces mialgias y cefaleas, la cara tensa, el ceño fruncido y un aumento de actividad sin meta que puede acabar en agitación psicomotriz o total inhibición.

B) Hiperactividad autónoma. Como consecuencia de ello aparecen múltiples síntomas somáticos como palpitations, dolores precordiales, hiperventilación, sensación de ahogo, debilidad, sudoración profusa, náuseas y vómitos, diarrea, micción imperiosa, parestesias, escalofríos, etc.

C) Expectación aprensiva. Es común una preocupación por el futuro tanto del paciente como de sus allegados, destacando sobre todo lo referente a su salud.

D) Actitud de vigilancia y escrutinio. Suele ocasionar estados irritables, le cuesta mantener la atención y concentrarse. Está en estado de hipervigilia por lo que puede presentar insomnio de conciliación y mantenimiento.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles anteriores, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Ansiedad	2	2	4

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

I.R. Índice de Riesgo ($IR = IP \times IC$)

Este tipo de situaciones puede darse en periodos de evaluaciones o recuperaciones, por lo tanto es fácil estar preparado. La información al alumnado de este tipo de situaciones por parte del Tutor, ayudará a hacer frente a las mismas.

Riesgos Psicosociales - Trastornos psicosociales - Depresión

Descripción del tipo de Riesgo :

Cuando los sentimientos de tristeza o infelicidad que son normales o esperables comienzan a ser más intensos o más prolongados y se asocian con otros síntomas psíquicos o físicos, nos encontramos frente a una Depresión. Puede afectar tanto al Profesorado (como consecuencia de la relación con los grupos) como a los Alumnos (como consecuencia de la relación con sus compañeros).

Los síntomas principales de la depresión son:

- Sensación de tristeza
- Pérdida de interés por las actividades que a la persona le gustaban (su trabajo, aficiones, ir al cine, sexo, etc.)
- Pérdida o aumento del apetito o el peso
- Insomnio (menos frecuentemente somnolencia)
- Sensación de falta de energía o voluntad
- Ansiedad
- Falta de concentración
- Sentimientos de inutilidad o culpabilidad
- Dificultad para tomar decisiones
- En algunos casos pérdida del deseo de vivir o ideas recurrentes de muerte o de suicidio. A veces se acompaña de intentos de suicidio.
- En otras ocasiones los afectados pueden presentar malestares o dolores crónicos (de espalda, de estómago o cefaleas). Todos los síntomas antes descritos pueden asociarse, estar precedidos o incluso encubiertos por problemas digestivos: sequedad bucal, cólicos, constipación o estreñimiento.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles anteriores, en esta comunidad escolar este riesgo se considera:

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Depresión	2	3	6

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

Este tipo de situaciones entre el alumnado debe ser detectada y denunciada por los compañeros o el Profesorado, que tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de la Dirección del centro, para detectar por un lado las causas de origen y por otro poner en conocimiento de los padres, tutores o si fuere el caso de la asistencia social o equipos médicos.

Es fácil estar preparado, pero resulta difícil detectar la depresión sobre todo en sus primeras fases. La información al alumnado para detectar este tipo de situaciones, ayudará a hacer frente a las mismas.

Riesgos Psicosociales - Trastornos psicosociales - Estrés

Descripción del tipo de Riesgo :

El estrés es uno de los problemas que puede afectar al Profesorado. Teniendo una evolución creciente y destacando por la magnitud e importancia de sus consecuencias.

Cuando el Profesor recibe estímulos estresores se produce una reacción fisiológica, que es la respuesta del organismo ante dichos estímulos. Dicha respuesta supone la activación del eje hipófisisuprarrenal y del sistema nervioso vegetativo. Ambos sistemas producen la liberación de hormonas que son las responsables de los cambios que se producen en el organismo.

Ante una situación de amenaza para su equilibrio, el organismo emite una respuesta con el fin de intentar adaptarse. Se puede definir, pues, como la respuesta física y específica del organismo ante cualquier demanda o agresión que puede ser tanto física como psicológica.

Evaluación del Riesgo:

Para el análisis de los estresores, existen algunos instrumentos de carácter general, es decir, sondear

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

fuentes de estrés para un Profesor de un Centro escolar:

- Agresiones verbales por parte de los alumnos.
- Mal ambiente en el grupo de profesores.
- Agresiones físicas de los alumnos.
- Formación no adecuada para responder a todas las demandas.
- Rivalidad entre grupos de profesores.
- Desconsideraciones por parte de los alumnos.
- Trabajo excesivamente repetitivo y monótono.
- Inestabilidad del puesto de trabajo (posibilidad de quedarme sin trabajo).
- Alumnos que intentan probarte en todo momento para ver hasta dónde llegas.
- Enfrentamientos en clase con los alumnos.
- Asistir a tutorías con los padres incongruentes o poco implicados con sus hijos.
- Presiones en el ámbito del centro para obtener unos determinados resultados.
- Demandas a los profesores de buenos resultados por parte de los padres.
- Tener que sustituir con frecuencia a compañeros ausentes y siempre además a los mismos sin que pase nada.
- etc..

Por los datos disponibles, estadísticas y evolución del alumnado, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Estrés	2	3	6

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

Es difícil predecir que Profesores pueden verse afectados por este tipo de patologías, pero es fácil detectar globalmente en el ámbito de la comunidad escolar, si la tendencia alcista o bajista.

La prevención es el mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

que deberemos establecer una buena política preventiva y de control global y general, para motivar al profesorado e impedir que caigan en este tipo de enfermedades.

Tráfico y/o consumo de drogas

Descripción del tipo de Riesgo :

El tráfico de drogas dentro de la comunidad escolar es en cierta medida un hecho no generalizado pero si que va en aumento. Pero lo es mucho más fuera del ámbito escolar y más concretamente en las inmediaciones del mismo. El tráfico de drogas es un hecho delictivo, y así será tratado tanto en el ámbito escolar como fuera del mismo.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles anteriores, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Tráfico de drogas	4	3	12

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

Es fácil predecir cuándo ocurrirá este tipo de delitos fuera del ámbito de la comunidad escolar:

- Al finalizar la jornada escolar, cuando los alumnos salen del recinto escolar
- En los descansos, cuando los alumnos aún sin salir fuera del recinto entran en contacto por las vallas con los traficantes.

En estos casos solo se puede denunciar a la Policía la presencia de los traficantes, no obstante queda fuera de las actuaciones de la Dirección del Plan de Autoprotección.

Sin embargo, si que es fácil estar preparado frente a este tipo de siniestros, contratando servicios de vigilancia o disponiendo de circuitos de vigilancia, así como actuando enérgicamente ante la detección de casos o situaciones de consumo o tráfico en el interior del recinto escolar.

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

Se puede afirmar que la prevención es el mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva y de información al alumnado, para prevenirlos en el consumo de drogas y además para que denuncien lo antes posible este tipo de situaciones.

Consumo de bebidas alcohólicas

Descripción del tipo de Riesgo :

El consumo de bebidas alcohólicas dentro de la comunidad escolar está prohibido. Pero en determinados momentos (vísperas de navidades, vísperas de pascuas, y en general de periodos vacacionales, etc..) puede darse el caso de la entrada indebida de bebidas por parte del alumnado, con el consiguiente riesgo derivado de su consumo.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles anteriores, este riesgo se considera:

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Consumo de bebidas alcohólicas en el recinto escolar	2	2	4

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

Es fácil predecir cuándo ocurrirá este tipo de situaciones en el ámbito de la comunidad escolar, por lo que se permanecerá atento y se extremarán los controles y vigilancia en determinados periodos para evitar que esto suceda en el interior.

Se puede afirmar que la prevención es el mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva y de información al alumnado, para evitar este tipo de situaciones.

Agresión de animales

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

Descripción del tipo de Riesgo :

La agresión de animales, en el recinto escolar puede considerarse nula, ya que la inexistencia de los mismos no hace prever ningún tipo de problemas relacionados. No obstante no debemos descartar que determinados animales (escorpiones, serpientes, avispas, abejas, etc..) pueden en determinados momentos hacer presencia, por lo que deberemos estar preparados.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, los animales con los que supuestamente se puede prever un contacto, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Agresión de animales	2	1	2

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá una agresión por parte de un animal (avispa, abeja, escorpión, etc..), ya que depende de causas muy diversas, no obstante si que se pueden tomar acciones preventivas o establecer actuaciones que permitan estar preparados para hacer frente a este tipo de situaciones, tal y como se contempla en el **Capítulo 5o** de este **Plan de Autoprotección**.

RIESGOS EXTERNOS CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ACTIVIDADES DE RIESGO PRÓXIMAS

Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

El riesgo sísmico es motivo de una Planificación especial de acuerdo a la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico (Resolución de 5 de mayo de 1995) y el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunidad Valenciana.

Descripción del tipo de Riesgo :

Los seísmos se definen como sacudidas repentinas del terreno producidas por el paso de ondas elásticas irradiadas de una región determinada de la corteza o del manto superior de la Tierra.

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

La evaluación del tamaño del seísmo se efectúa a partir de dos parámetros fundamentales:

- Su magnitud, medida instrumentalmente en términos absolutos y dependiente de la energía sísmica liberada.
- Su intensidad (que está en relación con los efectos causados por el seísmo) medida en diferentes escalas, aunque la más utilizadas es la MSK, con doce grados de intensidad máxima.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata del desastre intensivo por excelencia, dado que su frecuencia de aparición es muy rara (en lo que se refiere a grandes terremotos), su duración es muy corta, su extensión espacial reducida, su velocidad de implantación muy rápida, su dispersión espacial concentrada y su espaciamiento temporal totalmente aleatorio.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Movimiento sísmico	2	2	4

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

El estado actual de la sismología no permite aún predecir cuándo ocurrirá un terremoto destructor, pero se puede afirmar que seguirán ocurriendo.

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Tormentas e Inundaciones

El riesgo de inundaciones es motivo de planificación especial, según Resolución de 31 de enero de 1995, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros que aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

Descripción del tipo de Riesgo :

El riesgo de inundación se caracteriza por la participación simultánea de fenómenos de orden geológico y meteorológico, ya que aunque habitualmente es el fenómeno meteorológico el que origina el evento, éste no llega a tener lugar si la cubierta litosférica no contribuye con su aportación. Pueden afectar a la actividad

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

desarrollada de manera importante.

El riesgo de inundación es debido a las crecidas de carácter catastrófico fruto de la convergencia de factores de variada índole, tales como:

- La irregularidad interanual de las precipitaciones.
- La elevada presencia de materiales impermeables.
- La especial configuración de la red hidrográfica.
- El desmantelamiento antrópico de los bosques y setos, que ha favorecido la erosión de las tierras.
- La insuficiente canalización de los arroyos y la red de alcantarillado en momentos puntuales, que ocasionan inundaciones en determinadas zonas del municipio.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Tormentas e inundaciones	2	3	6

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

Las tormentas pueden dar lugar a trombas de agua e inundaciones de carácter local. Cuando las tormentas son localizadas aguas arriba, es necesario permanecer atentos a las crecidas de los ríos, arroyos o barrancos en el transcurso de las horas, además de a las propias condiciones climatológicas del entorno.

Protección civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Rayos y tormentas eléctricas

Descripción del tipo de Riesgo :

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

El rayo, supone una descarga eléctrica entre una nube y la tierra, mientras que el relámpago es una descarga producida en el interior de la nube. Ambos se originan en los cumulonimbos, que están en la zona intermedia de la troposfera, por la distribución de carga en la nube, liberando la carga eléctrica negativa hacia la tierra.

El rayo suele seguir un camino sinuoso hasta llegar al suelo, buscando siempre la mínima resistencia. Cuando el potencial eléctrico entre nube y tierra alcanza un cierto valor, de alrededor de 10.000 V, el aire deja de comportarse como aislante y comienza a hacerlo como conductor, siendo entonces atravesado, durante una fracción de segundo, por una enorme descarga eléctrica de unos 20.000 A y que en ocasiones puede alcanzar valores de hasta 200.000 A. La enorme cantidad de energía que libera un rayo hace que los mayores efectos del rayo sean los incendios y electrocuciones debidos a impactos directos. Pero, tal y como veremos, no son menos importantes los efectos interferentes en equipos eléctricos y electrónicos conectados a la red eléctrica.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Rayos	2	3	6

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

- Los efectos directos de un rayo son la destrucción física causada por el impacto de los que pueden resultar incendios. Cuando un impacto directo golpea una instalación donde hay materiales combustibles, pueden estar expuestos al rayo, al canal del rayo o al efecto de calentamiento del rayo, produciéndose importantes incendios.
- Cuando cae un rayo en una instalación siempre buscará el camino a tierra de más baja impedancia y por él circulará hasta tierra. Si el conductor tiene algún equipo eléctrico conectados a un equipo y es atravesado por esa corriente, muy probablemente será destruido. Si bien la caída directa del

rayo es la más devastadora, también es la más improbable.

Protección civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Granizo

Descripción del tipo de Riesgo :

Se trata de riesgos relacionados con fenómenos atmosféricos y comportamiento extremo del clima, los cuales pueden dar lugar a situaciones de emergencia. La información de precipitaciones, temperaturas, humedad, etc., se recoge a través de las estaciones climáticas, procesándose y sometiéndose a tratamiento estadístico en los Centros Meteorológicos. El Instituto Nacional de Meteorología tiene establecida una densa red de estaciones climáticas en las que se obtienen datos diarios de precipitaciones, temperaturas máximas y mínimas e información referente a la insolación, nubosidad, velocidad del viento, humedad relativa, etc., en tiempo real.

El granizo es un tipo especial de precipitación sólida en forma de granos de hielo redondeados o bolas cuyo diámetro puede variar entre 5 y 50 mm aunque a veces pueden ser incluso mayores. Se trata de un desastre predominantemente intensivo, aunque con impactos poco relevantes salvo para el sector agrario, en el que suele generar daños importantes. Las granizadas suelen producirse en las épocas de primavera y verano, épocas en las que en ciertas zonas suelen generarse grandes tormentas conteniendo enormes torres de cumulonimbos en las que el proceso de formación de granizo es habitual.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Granizo	2	2	4

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

El granizo junto con la lluvia, es provocado por tormentas cuantiosas que producen descargas pasajeras y que pueden afectar puntualmente a determinadas zonas provocando daños de diversa índole, en función de la actividad de la tormenta y de la zona de caída.

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Vientos fuertes

Descripción del tipo de Riesgo :

Se trata de riesgos relacionados con fenómenos atmosféricos y comportamiento extremo del clima, los cuales pueden dar lugar a situaciones de emergencia. La información de precipitaciones, temperaturas, humedad, etc., se recoge a través de las estaciones climáticas, procesándose y sometiéndose a tratamiento estadístico en los Centros Meteorológicos. El Instituto Nacional de Meteorología tiene establecida una densa red de estaciones climáticas en las que se obtienen datos diarios de precipitaciones, temperaturas máximas y mínimas e información referente a la insolación, nubosidad, velocidad del viento, humedad relativa, etc., en tiempo real.

Los vientos violentos son aquellos que superan los 60 Km./h. y pueden generar, por tanto, perjuicios al hombre y a sus actividades económicas. Tales vientos se producen con situaciones de fuerte gradiente barométrico y normalmente asociados a perturbaciones atmosféricas muy intensas. Pueden llegar a generar impactos muy severos, causando incluso víctimas humanas como consecuencia de accidentes, y destrozos en las edificaciones y en las instalaciones.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Vientos fuertes	2	2	4

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

En cualquier caso, lo más frecuente es que se limiten a producir algunos daños en el mobiliario urbano (farolas, vallas publicitarias, etc.), elementos constructivos y decorativos de edificios incluidos los del

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

inmueble objeto de este Plan de Autoprotección (toldos, marquesinas, cornisas, etc.) y la vegetación ornamental.

En cuanto a la peligrosidad se trata de un desastre caracterizado por su baja frecuencia, su duración corta, extensión espacial reducida, velocidad de implantación rápida, dispersión espacial media y espaciamiento temporal aleatorio.

Normalmente son predecibles y suelen venir acompañados de tormentas, por lo que en este caso habrá que extremar las precauciones y afianzar las instalaciones y elementos que puedan verse afectados.

Riesgos Antrópicos - Incendios poblacionales

Descripción del tipo de Riesgo :

Se define el riesgo de incendio poblacional como :

"El que se origina por el desarrollo normal de la vida y actividades de la población propiamente dicha y que está íntimamente ligado al marco donde se desarrolla".

El riesgo poblacional de incendio comprende los siniestros ocurridos en las siguientes tipologías de edificios, clasificados el *Código Técnico de la Edificación* y su *Documento Básico SI* :

- Uso Residencial Vivienda
- Uso Residencial público
- Uso Administrativo
- Uso Sanitario
- Uso Pública concurrencia
- Uso Docente
- Uso Comercial
- Uso Garaje y aparcamiento

En cualquier caso, todas las actividades desarrolladas en cualquiera de los Usos, deberán disponer de su propio *Plan de Autoprotección*.

Evaluación del Riesgo:

Este riesgo se considera que afecta en cierta medida a la actividad desarrollada objeto de este Plan de Autoprotección:

Riesgos	I.P .	I.C.	I.R.
Incendio poblacional	2	2	4

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo (**IR = IP x IC**)

Para evaluar el riesgo que un incendio poblacional (de algún edificio próximo a este) y la magnitud de las consecuencias, se estima que es proporcional al número real de personas existentes en el inmueble y a la densidad de la población.

En general los incendios poblacionales son incidentes aislados, cada vez más frecuente, con consecuencias más o menos graves, con o sin víctimas, pero que no afectan masivamente a gran cantidad de personas, aunque si pueden afectar a las actividades propias.

Conviene tener presente que se agravan los efectos de los incendios urbanos por la configuración del casco histórico, con edificios antiguos, calles estrechas, aparcamientos indiscriminados que impiden el acceso de vehículos de extinción de bomberos, además de que no existe una red de hidrantes y bocas de incendio, por lo que estas circunstancias han tenido que ser tomadas en cuenta.

3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

3.3.1. Identificación del personal que accede a las instalaciones del Centro escolar

El acceso a las diferentes dependencias del Centro escolar se realiza según el esquema siguiente:

Acceso de personas al edificio	
Profesores y Trabajadores afectos al Centro escolar.	Sin control de acceso
Visitantes (padres, personal externo, etc.).	Libre entrada previa acreditación

Trabajadores de empresas concurrentes y/o de mantenimiento (Servicios de limpieza, Vigilancia, Mantenimiento, Proveedores, etc.)	Acceso identificado
Alumnos	Acceso identificado (mediante carnet escolar expedido a tal fin)
Otros	Acceso identificado

- Trabajadores afectos a la actividad: Disponen de acceso libre a las salas y/o locales donde desarrollan sus actividades pero acceso restringido a otras dependencias
- Visitantes: Hay que hacer constar que los Visitantes disponen solamente de acceso restringido a las dependencias comunes y de libre circulación. No pudiendo acceder a despachos, oficinas, instalaciones o dependencias.
- Trabajadores de empresas concurrentes: Igualmente el personal trabajador que presta sus servicios a través de subcontratas (limpieza, vigilancia, mantenimiento, servicios técnicos, etc.) tiene los accesos restringidos a las áreas reservadas a sus actividades.
- Alumnos: Disponen solamente de acceso restringido a las dependencias comunes y de libre circulación. No pudiendo acceder a despachos, oficinas, instalaciones y resto de dependencias.

3.3.2. Ocupación del centro escolar objeto de este Plan de Autoprotección

OCUPANTES DEL CENTRO	NÚMERO DE OCUPANTES	HORARIO
Alumnos	1200 (600 turno de mañana y 600 turno de tarde)	08:00 a 22:30
Profesores	128	08:00 a 22:30
Conserjes/Mantenimiento	3	08:00 a 22:30

3.3.3. Tipología de las personas que acceden al edificio, tanto afectas a la docencia como ajenas a la misma

Por las actividades desarrolladas en este edificio, objeto del Plan de Autoprotección, es de suponer que las personas que acceden por cualquier circunstancia están contempladas en alguno de los grupos de la tabla siguiente:

Tipología de personas que acceden a este edificio	
Trabajadores afectos a la actividad objeto de este <i>Plan de Autoprotección</i> .	x
Visitantes.	x
Trabajadores de empresas concurrentes y/o de mantenimiento (Servicios de limpieza, Vigilancia, Mantenimiento, etc.)	x
Ancianos, Adultos y personas de la tercera edad (transitoriamente a recoger niños).	x
Niños.	x
Personas que habitualmente presentan algún tipo de discapacidad.	x
Disminuidos psíquicos.	
Adolescentes.	x
Mujeres embarazadas.	x
Personas de otras nacionalidades (con desconocimiento del idioma).	x
Otros grupos no contemplados anteriormente.	

Por las características de los ocupantes del edificio, se clasifica este edificio como:

Características de la ocupación	
Numerosa (Oficinas, Centros docentes, etc.).	x

Inorganizable (Comercios, Grandes almacenes, etc..).	--
Inevacuable (Hospitales, Cárceles, etc.)	--
Escasa (Consultas médicas, Bancos, Peluquerías, etc..).	

4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE A ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.

MEDIOS TÉCNICOS.

4.1.1. Extintores portátiles

El edificio cuenta con una aceptable dotación de extintores de incendios distribuidos por todas sus plantas. El edificio principal cuenta con los siguientes tipos de extintores.

PLANTA	No DE EXTINTORES
Planta baja	3 de polvo ABC
Planta primera	2 de polvo ABC y 1 de CO2
Planta segunda	2 de polvo ABC y 1 de CO2

La CIPFP CANASTELL no dispone de Bocas de Incendios (BIE). La CIPFP CANASTELL CENTRO no dispone de detectores automáticos de incendios. La CIPFP CANASTELL CENTRO no dispone de sirena de incendios (central emergencia) La CIPFP CANASTELL CENTRO no dispone de pulsadores de incendios.

Edificio taller 1 (villas)

PLANTA	No DE EXTINTORES
Planta baja	2 de CO2 de 5kg
Planta primera	2 de CO2 de 5kg

Taller 2

PLANTA	No DE EXTINTORES
Planta baja	1 de CO2 de 5kg

Edificio taller 3

PLANTA	No DE EXTINTORES
Planta baja	2 de polvo ABC de 6kg

Edificio taller 4

PLANTA	No DE EXTINTORES
Planta baja	2 de polvo ABC de 6kg

Edificio taller 5

PLANTA	No DE EXTINTORES
--------	------------------

Planta baja	0 de polvo ABC de 6kg

Edificio taller 6

PLANTA	No DE EXTINTORES
Planta baja	1 de CO2 de 5kg

Edificio taller 5

PLANTA	No DE EXTINTORES
Planta baja	0 de polvo ABC de 6kg

4.1.2. Alumbrado de emergencia y señalización

Por todo el edificio han de estar distribuidos bloques autónomos de emergencia y señalización que aportan un nivel de alumbrado superior a 5 lux. Con una autonomía de un hora. Se dispone de suficientes luces de emergencia.

Señalización de emergencia

El edificio ha de disponer de señalización de emergencia de los recorridos de evacuación y de los medios de protección.

La señalización debe estar compuesta por rótulos fotoluminiscentes conforme a las normas UNE 23034 y UNE 23033.

La CIPFP CANASTELL no dispone de rótulos fotoluminiscente

4.1.3. Comunicaciones

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

- No existe un sistema de megafonía
- Existe una línea telefónica exterior e interior. La transmisión de consigna e información entre los miembros de las diferentes brigadas de emergencia se realizará por teléfono móvil, ya que no se dispone de otro medio de comunicación.

4.2. LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.

Para hacer frente a una emergencia en las instalaciones del la **CIPFP CANASTELL**, se creará una organización de emergencias.

Para ello tomaremos como base de partida los medios humanos disponibles, para afrontar una emergencia, teniendo en cuenta tres aspectos:

- Trabajo que desempeñan.
- Horario de trabajo.
- Zona en la que prestan su servicio.

Personal Laboral

El personal del centro de trabajo oscila en torno a las 120 personas, trabajo: mañana y tarde.

Centro de control.

En la planta baja se encuentra el centro de control (consejería), lugar permanentemente ocupado, donde se encuentran:

- Línea telefónica exterior e interior
- Juego de llaves de algunas de las dependencias del edificio.

PERSONAL DESIGNADO PARA LAS EMERGENCIAS.

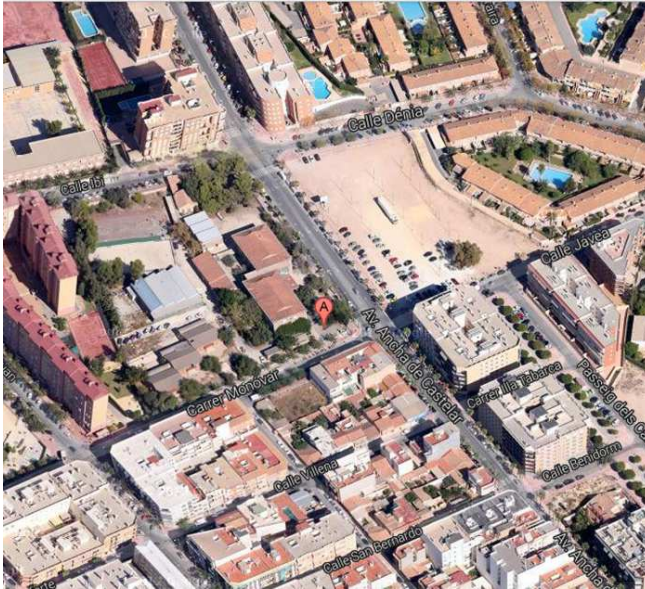
Teniendo en cuenta los horarios y recursos humanos disponibles, se establecen los siguientes equipos:

EQUIPO DE EMERGENCIA	TITULAR SUPLENTE	
Jefe de emergencia (J.E.)	DIRECTOR	JEFE DE ESTUDIOS
Equipo de Primera Intervención (EPI)	JEFES DE FAMILIA.	POR PLANTA
	PROFESOR RESPONSABLE DE CADA TALLER	POR EDIFICIO ANEXO
Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)	PROFESOR DE GUARDIA	POR PLANTA
	PROFESOR ASIGNADO	POR EDIFICIO ANEXO
Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)	PROFESORES DE SANIDAD	
Centro de Control (C.C.)	CONSERJE	

PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR:

El punto de reunión exterior se establecen en:

En el interior del recinto, pero fuera de los edificios, en la esquina de la Avda. Ancha de Castelar con C/ Monóvar, si fuera necesario un desalojo total del recinto, el equipo de evacuación y alarma deben de cortar el paso de vehículo, para cruzar al descampado ubicado en frente.



5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS.

Todos los medios de extinción, deberán ser revisados periódicamente por el personal autorizado conforme a las instrucciones que se indican en el presente plan, ya que el mantenimiento de dichos medios resulta esencial para la seguridad de las personas y de los materiales en caso de siniestro.

Deberá existir un registro individualizado, que recoja las operaciones de mantenimiento efectuadas en cada elemento, tanto por parte del personal propio de la empresa como por mantenedores autorizados.

Todos los equipos de extinción estarán convenientemente señalizados, así como las vías de evacuación, que estarán en todo caso libres de obstáculos.

A continuación se describe de forma pormenorizada, el programa de mantenimiento que se debe realizar en cada elemento, el responsable de su ejecución y su periodicidad, conforme a las indicaciones del RD 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios)

EXTINTORES DE INCENDIO

PERIODICIDAD	OPERACIONES A REALIZAR	RESPONSABLE
3 Meses	Comprobar si están en su lugar	Responsable nombrado por la empresa
3 Meses	Verificar su accesibilidad y revisar su estado externo	Responsable nombrado por la empresa
3 Meses	Comprobar el estado de carga y de las partes metálicas	Responsable nombrado por la empresa
3 Meses	Comprobar que el seguro de accionamiento está colocado y el precinto intacto	Responsable nombrado por la empresa
3 Meses	Comprobar que las instrucciones de manejo son legibles	Responsable nombrado por la empresa
3 Meses	Rellenar el correspondiente comprobante de realización, entregándoselo al coordinador de prevención de la empresa	Responsable nombrado por la empresa
1 Año	Verificación del estado de la carga	Mantenedor autorizado
1 Año	Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor	Mantenedor autorizado
1 Año	Verificación del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes metálicas	Mantenedor autorizado
1 Año	Emisión del certificado y anotación en el libro de registro	Mantenedor autorizado
5 Años	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE-AP del R.A.P.	Mantenedor autorizado
5 Años	Emisión del acta de prueba y anotación en el libro de registro	Mantenedor autorizado

ALUMBRADO DE EMERGENCIA

La instalación de alumbrado de emergencia será fija, estando provista de fuente propia de energía, que entrará en funcionamiento automáticamente al producirse un fallo (descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal) de la alimentación de la instalación de alumbrado normal.

Durante 1 hora debe tener:

- Iluminación de 1 lx, como mínimo, en el nivel del suelo en los recorridos de la evacuación, medida en el eje de los pasillos y escaleras.
- De 5 lx, en los puntos en los que estén situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exijan utilización manual y en los cuadros de distribución del alumbrado
- La uniformidad de la iluminación proporcionada en los distintos puntos de cada zona será tal que al cociente entre la iluminación máxima y la mínima sea menor que 40

PERIODICIDAD	OPERACIONES A REALIZAR	RESPONSABLE
3 Meses	Comprobar el funcionamiento de cada equipo de alumbrado	Responsable nombrado por la empresa
3 Meses	Limpieza del exterior e interior de la pantalla de cada uno de los aparatos	Responsable nombrado por la empresa
3 Meses	Sustitución de lámparas en caso necesario	Responsable nombrado por la empresa
3 Meses	Sustitución del equipo en caso necesario	Responsable nombrado por la empresa
3 Meses	Anotación en el libro de registro	Responsable nombrado por la empresa

SEÑALIZACIÓN

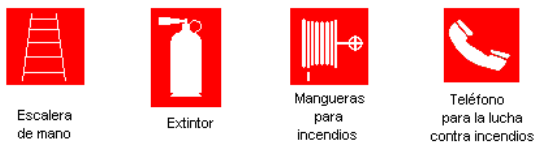
Las salidas del recinto, planta o edificio, se encontrarán perfectamente señalizadas (UNE 23.033).

Se dispondrá de señales indicativas de dirección de los recorridos que deben seguirse desde todo el origen de la evacuación hasta un punto desde el que sea directamente visible la salida o la señal que la indica.

Se encontrarán señalizados los medios de protección contra incendios de utilización manual. Se indicará las zonas en las que no está permitido fumar.

Dichas señales serán visibles incluso en caso de fallo de suministro del alumbrado normal, por lo que deberán ser fotoluminiscentes según norma UNE 23.035

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH



Dirección que debe seguirse
(señal indicativa adicional a las anteriores)



5.2. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.

MEDIOS HUMANOS.

Constitución de los equipos de emergencia y se revisará periódicamente la relación de los integrantes.

Se programará la formación anual de los equipos de emergencia.

Se efectuarán charlas informativas periódicas, a todo el personal, en la que se explicará el Plan de Emergencia, entregando folletos con las consignas.

Inspecciones de seguridad.

SIMULACROS.

Se efectuará, al menos una vez al año, un simulacro de emergencia general, del que se deducirán las conclusiones precisas encaminadas a lograr una mayor efectividad y mejoras del Plan.

INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS.

En caso de producirse una emergencia en el centro:

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

- Se investigarán las causas que posibilitarán su origen, propagación y consecuencias.
- Se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de emergencias y se adoptarán las medidas precisas.

Esta investigación se concretará en un informe que se remitirá al Departamento de Protección Civil que corresponda por su ámbito, en el se harán constar los siguiente puntos:

- Fecha.
- Situación.
- Causa probable.
- Tipo de emergencia.
- Material empleado.
- Método de actuación.
- Hora de comienzo del siniestro.
- Personal que ha intervenido.
- Daños producidos.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

OBJETIVOS

El Plan de Emergencia tiene por objeto organizar las personas del edificio y sus medios de protección para intervenir en caso de emergencia. El fin que se persigue es el de poder responder de forma rápida, coordinada y eficaz para minimizar las consecuencias, tanto humanas como materiales, que se derivan de toda situación de emergencia.

El plan se estructura en apartados:

- Clasificación de emergencias.
- Acciones a emprender en las distintas fases de una emergencia.
 - Plan de actuación contra incendio
 - Plan de actuación ante una amenaza de bomba.
 - Plan de actuación ante una amenaza biológica
 - Plan de evacuación
- Asignaciones de funciones. Fichas resumen con las consignas de actuación para el personal integrante de la organización en emergencia

FACTORES DE RIESGOS. CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS.

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

Teniendo en cuenta los factores de riesgo al conjunto de circunstancias particulares que caracterizan una situación de emergencia y que son determinantes de las acciones a desarrollar para su control, así como para la salvaguarda de los ocupantes del edificio.

Clasificación de emergencias por tipo.

Las emergencias que se pueden presentar dependiendo del tipo son:

- Incendios, explosiones.
- Amenazas de bombas, atentados.
- Amenazas biológicas.
- Accidentes laborales

Factores de riesgo:

Las causas principales de que se desarrolle un incendio son:

- a) Instalaciones eléctricas.
- b) Calderas
- c) Actos por descuidos humanos.
- d) Operaciones de mantenimiento (operaciones de soldadura) que se desarrollen en el edificio.

Tanto las amenazas de bombas como las biológicas serán consideradas acciones intencionadas fuera del control del personal del centro. Los accidentes laborales son actos fortuitos y no intencionados que pueden darse como consecuencia del trabajo o ser derivados por una situación de emergencia existente en el centro. Teniendo en cuenta esto, se desarrollarán unas acciones a emprender en el caso de que alguno de estos tipos pueda darse en el edificio.

Clasificación de emergencias por Gravedad.

En función de la gravedad de sus posibles consecuencias, se clasificarán de la siguiente manera:

1. Conato de Emergencia.

Conato de emergencia es el suceso que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del centro.

2. Emergencia Parcial.

Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia del sector. Los efectos de la emergencia quedarán limitados a un sector y no afectarán a otros sectores colindantes ni a terceras personas.

3. Emergencia General.

Contingencia que precisa de la evacuación general del centro, la intervención de los equipos de emergencia del mismo, así como de los medios de extinción y socorro exteriores.

Clasificación de emergencias por disponibilidad.

En función de los medios humanos que se disponen en las instalaciones dependiendo del horario y el periodo del año, se clasificará en:

- Horario de Alta y media actividad, durante el cual, la actividad se desarrolla en condiciones normales de funcionamiento. La actuación la realiza la brigada de emergencias
- Horario de Baja actividad.. La actividad es menor que en el primer caso. La actuación es realizada por igual por todos los trabajadores, con unas consignas generales para las personas que estén en este horario de baja actividad.

6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS. ACCIONES

El fin que persigue el plan de actuación contra incendio es conseguir una respuesta rápida y eficaz durante los primeros momentos de un incendio y hasta la llegada de los Bomberos.

La organización prevista deberá garantizar la secuencia de actuación siguiente:

- Alarma: La presencia de una señal acústica (timbre) activará el Plan de alarma.
- Alerta: Es el paso previo a la actuación, el Equipo de Emergencia se prepararán para la intervención en caso necesario.
- Intervención. Una vez confirmada la alarma se activará el Plan de Intervención, dependiendo del posible desarrollo de ésta, se activará el Plan de Evacuación
- Apoyo. La información y colaboración de las ayudas exteriores.

A continuación describimos cual sería la operativa general en condiciones normales de la actividad.

1. Activación de alarma

Es la indicación de que existe peligro. La recepción se realiza en el Puesto de Mando y puede ser activada de las siguientes formas:

- Al activarse mediante:
 - Telefónicamente por una persona.
 - De forma oral por una persona.

Recibida la información, las **Pautas de Actuación** serán las siguientes:

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

- El C.C. avisará a todos los componentes del E.P.I. de la planta afectada y al resto de los equipos de emergencia, sin necesidad de confirmación de la alarma.
- EL C.C. avisará al Jefe de Emergencia.

2. Estado de alerta

Es el paso previo a la actuación. Este estado es efectivo para los E.P.I., para los E.A.E., J.E, E.P.A. y C.C., el resto de los miembros de la organización, al ser avisados de la activación de la alarma, pasarán directamente al Estado de Intervención.

En este estado, se realizarán los siguientes cometidos:

- Los **E.P.I.** de la planta afectada acudirán a la zona por el incendio
- El **E.A.E.** de la **planta afectada** se reunirá en las inmediaciones del área afectada y comprobarán la viabilidad de las vías de evacuación.
- Los **E.P.I. del resto de plantas** acudirán a la planta afectada por si fuese precisa su actuación o colaboración.
- El **C.C.** permanecerá en espera de información o instrucciones del Puesto de Mando.
- El **E.P.A.** preparará el material necesario y permanecerán atentos por si se solicitase su presencia en el Punto de Reunión Exterior.

3. Estado de intervención

Es la fase en la que los miembros de la Organización de Emergencia actúan de una manera directa.

J.E.: Acude al Puesto de Mando (Centro de Control), desde donde decide y coordina todas las actuaciones que se realicen.

A la Llegada de los Bomberos, el (JE) informará de la situación y les entregará los planos del edificio.

Finalizada la emergencia, previo informe favorable de Bomberos, el (JE) ordenará el restablecimiento de servicios.

E.P.I. :

Actúa en el control de la emergencia

- Acude a la zona siniestrada, donde actúa ante el siniestro:
- En caso de incendio: ataca el fuego con los medios más oportunos y retira los materiales combustibles adyacentes a la zona.

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

- En caso de inundación o explosión: corta las llaves de paso de fluidos o gases, actúa sobre cuadros eléctricos, etc.
- En caso de amenaza de bomba: abre ventanas y puertas.

C.C.:

Se encarga de transmitir las comunicaciones internas, recibe a las ayudas exteriores e impide el acceso al edificio

4. Plan de evacuación

4.1. Necesidad de evacuación

El Plan de Evacuación se articula ante la necesidad de desalojar parcial o totalmente las instalaciones. Esta situación se puede originar como consecuencia de alguna de las siguientes contingencias: Incendio, amenaza biológica, amenaza de bomba, orden de la Dirección o Fuerzas de Seguridad del Estado, problemas técnicos en el edificio, simulacros, etc.

4.2. Tipos de evacuación

En función de las propias características de la situación de emergencia, se establecen dos posibilidades para realizar el desalojo del edificio:

- Sin urgencia:

Quando la situación de riesgo permite disponer de tiempo suficiente para dar un aviso previo de alerta y si es posible, proteger los bienes del edificio, esto es: objetos de valor económico o documental, archivos informáticos, etc. Posteriormente se comunicará la orden de evacuación o, si la situación de riesgo ha pasado, la orden de restablecer servicios.

- Con urgencia:

Quando el riesgo es inminente y se requiere la evacuación inmediata. En este caso, se emitirá directamente la orden de desalojo sin aviso previo.

Asimismo, en función de la amplitud del área afectada, el proceso será:

- Parcial: Cuando únicamente se precisa evacuar un edificio sin necesidad de evacuación general.

- General: Cuando se precisa el desalojo completo de las instalaciones.

4.3. Orden de evacuación

* Responsabilidad: Ante una situación de Emergencia General, la responsabilidad de ordenar la evacuación y avisar a los Servicios de Ayuda Exterior recaerá en el JE.

* Fases: La orden de evacuación se podrá transmitir directamente o, si hay tiempo suficiente, precedida de un aviso de alerta. Siempre que la situación lo permita, será preferible dar un mensaje previo de alerta, y pasados unos minutos, el de evacuación.

* Medios de transmisión: La orden de evacuación general del edificio se transmitirá mediante viva voz o por teléfono.

4.4. Procedimiento de Evacuación

a. Evacuación del edificio:

El (EAE) reaccionará a la orden de evacuación, comunicando ésta al personal de su zona. Realizarán un barrido del área asignada comprobando que no quedan rezagados, canalizarán el flujo de salida y colaborarán con las labores de control de accesos una vez desalojado el edificio. Canalizará la evacuación hasta el punto de encuentro.

b. En el punto de reunión exterior:

En el interior del recinto, pero fuera de los edificios, en la esquina de la Avda. Ancha de Castelar con C/ Monóvar.

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

Tanto el JE les informará de la situación; asumiendo éstos el mando y actuaciones necesarias para el control de la emergencia. Todo el Equipo de Emergencia permanecerá a disposición de los Servicios de Ayuda Exterior.

d. Finalizada la emergencia:

Previo informe favorable de los Servicios de Ayuda Exterior, el (JE) ordenará restablecer servicios. Informará del suceso a la Jefe de Emergencias y adoptará las medidas necesarias para evitar su repetición. Llevará un archivo histórico con los sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.

5. Plan de actuación ante amenaza de bomba

5.1. Amenaza telefónica

a. Recepción de la llamada:

Mantener la calma y cumplimentar el formato establecido al efecto. Transcribir literalmente el mensaje recopilando el mayor número de detalles posible; para ello procurar cumplimentar el formato al mismo tiempo que se atiende la llamada.

b. Transmisión de la información:

Comunicar el hecho al JE o suplente. Tratar esta información como confidencial, evitando su difusión entre el resto del personal.

c. Valoración:

El (JE) analizará la situación y dará la orden al CC que avise a la Policía. En base a sus instrucciones, si se determina Emergencia General, aplicar Plan de Evacuación.

d. Parada segura:

Previo al desalojo y si la situación lo permite, el personal hará parada segura (guardar valores, desconectar aparatos, etc.) se abrirán puertas y ventanas para reducir el efecto de la posible onda expansiva.

e. Llegada de la Policía:

El (JE) les proporcionará los datos existentes sobre el aviso e informará de las acciones realizadas hasta el

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

momento. Las Fuerzas de Seguridad del Estado asumirán el mando y control de las operaciones. Todos los componentes del Equipo de Emergencia se pondrán a su disposición, si estos así lo solicitan.

f. Finalizada la emergencia:

El responsable de las Fuerzas de Seguridad allí destacado comunicará al (JE) el control de la situación y la posibilidad de retorno al edificio. El (JE) ordenará la vuelta a la normalidad.

5.2. Objeto sospechoso

a. Detección:

Cualquier persona que detecte un paquete u objeto sospechoso avisará inmediatamente al (CC), quien comunicará la situación al (JE).

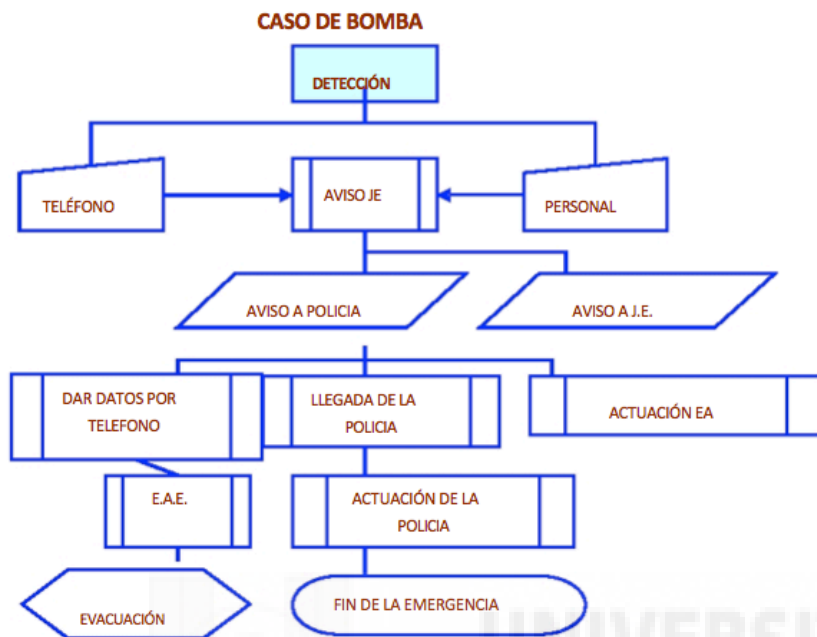
b. Valoración:

Confirmado el objeto como sospechoso, avisar a la Policía. En base a las instrucciones recibidas, si se determina Emergencia General, aplicar Plan de Evacuación.

c. Precauciones:

Aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo, indagar sobre la posible existencia de otros objetos sospechosos, no pasar objetos metálicos cerca de él ni emplear emisoras de radio en sus proximidades, prohibir fumar en las inmediaciones, acordonar en un amplio radio, abrir puertas y ventanas.

d. Actuar de acuerdo a los puntos d) y siguientes del apartado anterior.



6 Plan de actuación ante amenaza biológica.

6.1. Amenaza telefónica

a. Recepción de la llamada:

Mantener la calma y cumplimentar el formato establecido al efecto. Transcribir literalmente el mensaje recopilando el mayor número de detalles posible; para ello procurar cumplimentar el formato al mismo tiempo que se atiende la llamada.

b. Transmisión de la información:

Comunicar el hecho al JE. Tratar esta información como confidencial, evitando su difusión entre el resto del personal.

c. Valoración:

El (JE) analizará la situación e informará a la Policía. En base a sus instrucciones, determinada Emergencia General, aplicar Plan de Evacuación.

d. Llegada de la Policía:

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

El (JE) les proporcionará los datos existentes sobre el aviso e informará de las acciones realizadas hasta el momento. Las Fuerzas de Seguridad del Estado asumirán el mando y control de las operaciones. Todos los componentes del Equipo de Emergencia se pondrán a su disposición, si estos así lo solicitan.

e. Finalizada la emergencia:

El responsable de las Fuerzas de Seguridad allí destacado comunicará al (JE) el control de la situación y la posibilidad de retorno al edificio. El (JE) ordenará la vuelta a la normalidad.

6.2. En caso de localizar cartas o paquetes sospechosos:

En todo caso: se avisará al (CC), este, se encargará de comunicarlo al (JE).

a) Como actuar ante una cartas o paquetes sospechosos cerrados :

- No sacudir ni vaciar el contenido de ningún sobre o paquete sospechoso.
- Colocar el sobre o paquete en una bolsa de plástico o algún tipo de contenedor para prevenir el derrame del contenido.
- De no disponer de bolsa o contenedor alguno, cubrir el sobre o paquete con cualquier cosa (ropa, papel, cubo, etc.) y dejarlo así hasta que lleguen las fuerzas de seguridad.
- Abandonar el lugar donde se encuentre, si hay puerta cerrarla y avisar a la gente de alrededor para que no se acerquen.
- Mantener la calma.
- Si habéis tenido contacto con el sobre o paquete sospechoso, lavaos las manos con agua y jabón.

b) Como actuar ante una cartas o paquete sospechoso abierto, o una superficie que contiene polvo derramado:

- Desconectar el aire acondicionado y ventiladores existentes, y cerrar ventanas que puedan dar lugar a dispersión del polvo.
- No intentar limpiar el polvo, tapar el polvo inmediatamente con algo (plástico, bolsa, etc.) y no destaparlo

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

- Abandonar el lugar donde se encuentre, si hay puerta cerrarla para evitar que otras personas entren y avisar a la gente de alrededor para que no se acerquen.
- Evitar que otras personas entren.
- Si no se dispone de llave, colocar un cartel de que nadie entre "peligro biológico".
- Mantener la calma.
- Si habéis tenido contacto con el sobre o paquete sospechoso, lavaos las manos con agua y jabón. Duchaos con agua y jabón y guardar la ropa en una bolsa de plástico doble hasta que se sepa el resultado del laboratorio.
- No utilizar lejía ni ningún otro desinfectante sobre la piel.
- A ser posible, hacer una lista de toda la gente que se encontraba en aquel momento en la habitación, especialmente de aquella que ha tenido contacto con el sobre o paquete sospechoso.
- Sí durante el tiempo de espera para saber los resultados alguna persona expuesta presenta síntomas compatibles con la enfermedad (fiebre comprobada con termómetro, malestar general, y/o una lesión en la piel como una picada que en el transcurso del tiempo adopta una coloración negra), tiene que acudir a un centro sanitario. Estos profesionales valorarán el caso e indicarán las actuaciones que hay que seguir caso a caso .

6.3. Como identificar un paquete o sobre sospechoso.

Tanto para el apartado anterior como para este apartado, se debe de sospechar de todo sobre o paquete que presente alguna de las siguientes características:

- Contenido excesivo
- Direcciones mal escritas, incorrectas, sin nombre, errores ortográficos, etc..
- Manchas aceitosas, decoloradas, con olor, etc..
- Sin remitente o falso
- Títulos sin nombre o incorrectos

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

- Excesivamente protegidos, sobres dobles, plásticos, etc..
- Peso excesivo o mal distribuido
- Sobre desproporcionado, ondulado o rígido
- Alambres o cables que sobresalen, papel de aluminio, tornillos o piezas metálicas
- Ruidos de tictac o metálicos
- Detección visual: Frágil, urgente, manejar con cuidado
- Identificaciones restrictivas de "Personal", "Confidencial" destinatario"
- País o ciudad diferentes entre el remitente, matasellos y franqueo
- Franqueo excesivo (generalmente franqueado con sellos)

7. Plan de actuación ante accidentes médico.

Cuando alguien detecte a una persona que ha sufrido un accidente, valorará la gravedad del accidentado, si esta se considera de gravedad se avisará al jefe de emergencia, o suplente comunicándoles dicha incidencia. En ausencia de éste se avisará al servicio médico y si no se encontrase en las instalaciones a los servicios de ayuda exteriores.

Hasta la llegada del JE y de los integrantes del EPA (ó Servicio médico) se acompañará al accidentado, una vez llegado estos últimos aplicarán los principios fundamentales de primeros auxilios, en caso de que por la gravedad del accidentado fuera necesario el JE ordenará al CC que avise a las ayudas sanitarias exteriores.

En caso de ser necesaria la actuación del personal (EPA), estos atenderán al accidentado observando en todo momento los principios fundamentales, que ha continuación se describen. En caso de gravedad avisarán a los medios de ayuda exterior o se trasladará a un centro sanitario

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE PRIMEROS AUXILIOS:

- Se seguirá el sistema de actuación PAS (Proteger, Avisar, Socorrer).

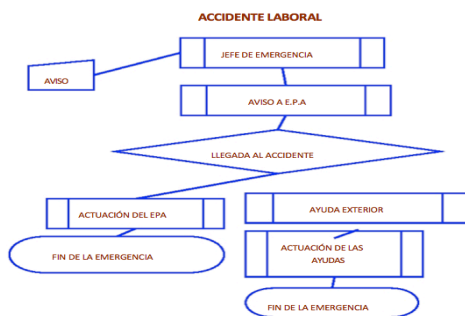
PROTEGER:

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

- Conservar la calma, observar la situación.
- Proceder a un examen general para comprobar los efectos del accidente (fractura, hemorragia, quemaduras, pérdida de conocimiento).
- Actuar rápidamente, sin hacer caso de la opinión de los curiosos.
- A menos que sea absolutamente necesario (ambientes peligrosos, electrocución, incendio, etc.) no debe moverse al accidentado hasta que se conozca con seguridad su lesión y se le hayan impartido los primeros auxilios (R.C.P, inmovilización, etc.).
- En caso de que sea absolutamente necesario se evacuará con suavidad y sin doblar el cuerpo. No moverlo si no está familiarizado con las técnicas de transporte.
- Tranquilizar al accidentado, dándole ánimos, mitigando su preocupación.
- Tumbarse a la víctima sobre el suelo en el mismo lugar donde se haya producido el accidente, colocándole de costado (posición de seguridad).
- Lo primero que se atenderá es la respiración y las posibles hemorragias.
- No dar de beber jamás en caso de pérdida de conocimiento.
- Procurar que la víctima no se enfríe, tapándola con mantas y manteniendo el ambiente a una temperatura agradable.

AVISAR: Avisar al médico o componente E.P.A., dándole los datos conocidos para que pueda indicar las medidas a adoptar hasta su llegada.

SOCORRER: Atención por componentes del (EPA) o médico en centro de trabajo.



8. Actuaciones en caso de accidente por contactos eléctricos.

- Examen rápido de la situación, circunstancias y estado de la víctima.
- Interrumpir el mecanismo productor de la electrocución

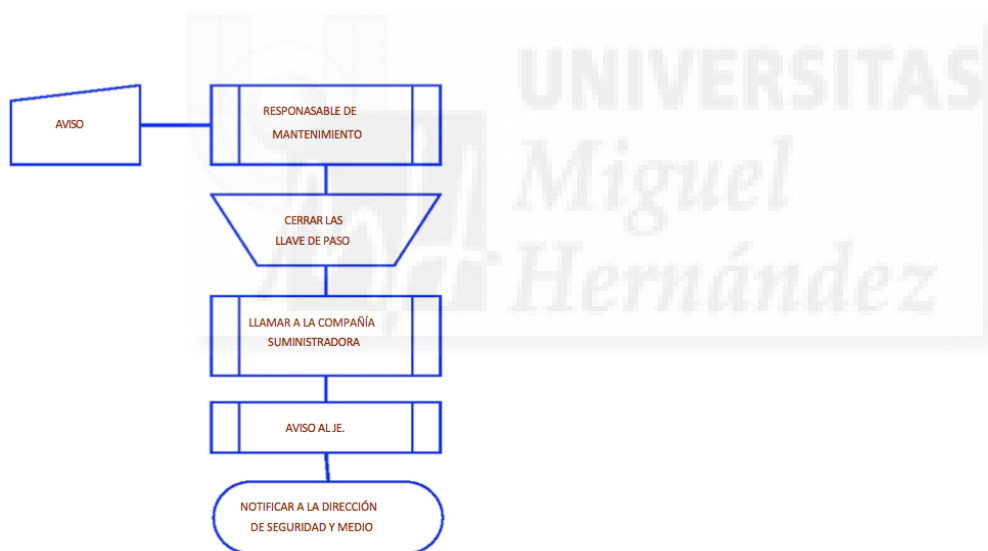
César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

- Si ello no fuera posible, intentaremos "desenganchar" a la víctima
- Valoración Primaria del accidentado
- RC.P. en caso de fibrilación ventricular en el mismo lugar del accidente. (ver anexo Funciones del EPA)

8. Actuación en caso de inundación.

En caso de detectar la rotura de una tubería de abastecimiento o situación que provoque la inundación de las instalaciones, se actuará conforme a la siguiente pauta:

1. Avisar al responsable de mantenimiento
2. El responsable de mantenimiento cerrará las llaves de paso.
3. El responsable de mantenimiento, avisará a la compañía suministradora.



4. El responsable de mantenimiento, notificará la emergencia al jefe de emergencia (JE).
5. El JE, notificará el hecho a la Dirección de Seguridad y Medio Ambiente.

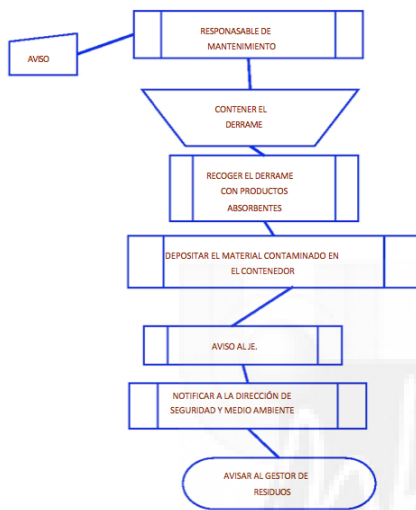
Como medida preventiva se revisarán periódicamente el estado de las llaves y válvulas. Realizar las operaciones periódicas de revisión y mantenimiento.

9. Actuación en caso de derrame de sustancias peligrosas.

Acciones a realizar en caso de derrames o vertido de sustancias peligrosas, gasoil, aceites usados, etc., se actuará conforme a la siguiente pauta:

1. Avisar al responsable de mantenimiento

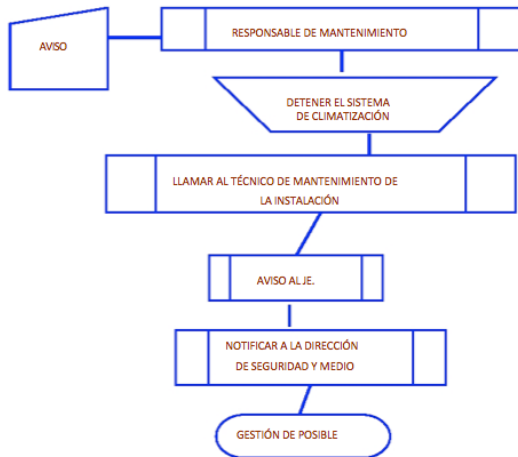
2. El responsable de mantenimiento contendrá el derrame.
3. El responsable de mantenimiento, gestionará la recogida del producto derramado con productos absorbentes.
4. El responsable de mantenimiento gestionará para que el material absorbente contaminado o la tierras contaminadas se depositen en el contenedor
5. El responsable de mantenimiento, notificará la emergencia al jefe de emergencia (JE).
6. El JE, notificará el hecho a la Dirección de Seguridad y Medio Ambiente.
7. El responsable de mantenimiento avisará al gestor de residuos.



10. Actuación en caso de escape gases refrigerantes.

Escapes de gases refrigerantes del sistema de refrigeración.

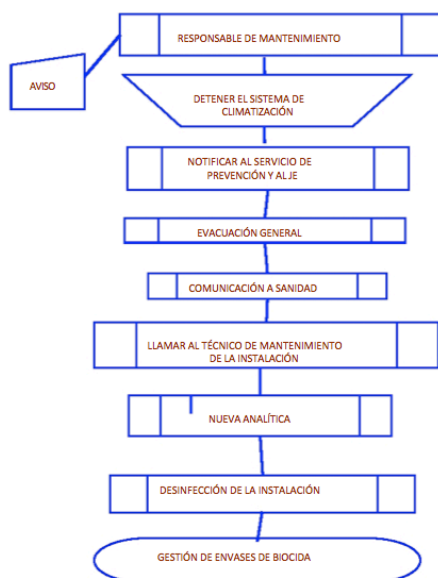
1. Avisar al Responsable de Mantenimiento
2. Detener el sistema de climatización, se encargará el responsable de mantenimiento.
3. Llamar al técnico de mantenimiento de la instalación, se encargará el responsable de mantenimiento.
4. El responsable de mantenimiento notificará la incidencia al Jefe de Emergencia.
5. Notificar la incidencia ocurrida a la Dirección de Seguridad y Medio Ambiente, por parte del JE.
6. Gestionar posible gas residual



11. Actuación en caso de brote de legionella.

Brote de legionella procedente de los sistemas de climatización

1. Avisar al Responsable de Mantenimiento
2. El responsable de mantenimiento detendrá el sistema de climatización.
3. Notificar la emergencia al Servicio de Prevención y al Jefe de Emergencia, se encargará el responsable de mantenimiento.
4. Desalojar el edificio, se encargará el JE.
5. Comunicación a Sanidad de la emergencia ocurrida, por parte de del responsable de mantenimiento.
6. Avisar al técnico de la instalación, por el responsable de mantenimiento.
7. Realizar analítica nueva, que la gestionará el responsable de mantenimiento.
8. Tratamiento de desinfección, será responsabilidad de que se lleve a cabo el responsable de mantenimiento.
9. Gestión de envases de biocida, lo gestionará el responsable de mantenimiento.



6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

Organización general

Para la correcta operatividad del Plan de Emergencia, se precisa la definición de una estructura organizativa. Dicha estructura, estará constituida por mandos y equipos de actuación que posibiliten el correcto desarrollo de las acciones que se consideran necesarias.

En función de la composición y distribución del personal del edificio, se establece la siguiente organización en emergencia:

EQUIPOS DE EMERGENCIA.

Denominaciones y misiones genéricas.

Los Equipos de Emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito del establecimiento.

Las misiones fundamentales de prevención de estos equipos son tomar las precauciones útiles para impedir

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

que se pueda originar un accidente.

Para ello cada uno de los componentes de los equipos deberá:

- a) Estar informados del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad.
- b) Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- c) Tener conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
- d) Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía:
- e) Mediante una acción indirecta, dando la alarma a las personas designadas en el Plan de Emergencia.
- f) Mediante acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, cerrar la llave de paso del gas, aislar las materias inflamables, etc.).
- g) Combatir el fuego desde su descubrimiento, mediante:
 - Dar la alarma .
 - Aplicar las consignas del Plan de Emergencia.
 - Atacar el incendio con los medios de primera intervención disponibles mientras llegan los refuerzos.
- h) Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- i) Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

Los equipos se denominarán en función de las acciones que deban desarrollar sus miembros, y de acuerdo con el nivel de riesgo, deberá constituir los siguientes:

JEFE DE EMERGENCIA (JE).

Responsabilidades:

- Es el responsable de tomar decisiones que sean necesarias en caso de una emergencia.

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

- En el periodo de tiempo que asume esta función, debe estar siempre localizable y en caso de ausencia, notificará al Puesto de Mando el lugar donde puede ser localizado.
- Es el responsable de que el Plan de Emergencia sea operativo en todo momento. Mantendrá actualizada la lista de componentes de la Organización de Emergencia.
- Coordinar la selección y formación del personal para su correcta actuación en situaciones de emergencia.
- Velar por el mantenimiento de las instalaciones y medios de protección existentes en el edificio.
- Programar y supervisar simulacros de emergencias.
- Formar parte del Comité de Emergencia.

Funciones:

- Acudir al Puesto de Mando y decidir todas las acciones a tomar durante el desarrollo de la emergencia hasta la llegada de las ayudas exteriores pertinentes.
- Cooperar con las ayudas exteriores que acudan, transmitiéndoles la responsabilidad máxima. A la llegada de estas ayudas debe comunicar:
 - Tipo, localización y alcance del siniestro.
 - Riesgo de la zona.
 - Equipos actuantes y localización.
 - Posible personal atrapado.
 - Alertar sobre el siniestro al E.P.A. y si fuese preciso, solicitar su presencia en el Punto de Reunión Exterior.
- Esperar en el puesto de mando la confirmación de la evacuación del Edificio por parte de los E.A.E.
- Ordenar la evacuación del edificio en caso necesario, así como ordenar el aviso a los servicios profesionales de intervención (Bomberos, Policía, Asistencia Sanitaria, etc.).
- Restablecer la actividad normal una vez finalizada la emergencia.

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCION (E.P.I.)

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

Actuará en los comienzos de cualquier emergencia producida en su planta.

Responsabilidades:

- Conocer los riesgos específicos de su planta. • Conocer los riesgos específicos del edificio y en particular los locales de riesgo especial
- Atacar el siniestro en los momentos iniciales, hasta la llegada del los Bomberos.
- Conocer la ubicación de los medios de protección del edificio, y su funcionamiento.
- Conocer el Punto de Reunión Exterior.
- Mantener libre de obstáculos el área próxima a los medios de protección de su zona.
- Comunicar al Jefe de Emergencia las anomalías que se pudieran observar en los medios de protección así como en las instalaciones generales del edificio.

Funciones:

- Evitar, desde el primer momento, la propagación del siniestro.
- Actuar ante el siniestro:
 - o En caso de incendio:
 - Cerrar puertas y ventanas, a fin de confinar el incendio.
 - Retirar material combustible existente en las proximidades.
 - Actuar con los medios de protección adecuados (Extintores y/o B.I.E.'s).
 - Controlar el funcionamiento de los sistemas automáticos de extinción, si hubiesen actuado.
 - o En caso de inundación:
 - Cierre de llaves de paso.
 - Corte de elementos eléctricos del área afectada, etc.
 - o En caso de amenaza de bomba:

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

- Apertura de puertas y ventanas de todo el edificio para mitigar la onda expansiva, excepto las que den a las escaleras de evacuación.
- Apoyar en la evacuación del edificio.
- Colaborar con las ayudas exteriores en todo lo que le soliciten.
- Ayudar en la evacuación a las personas heridas o discapacitadas.

RESPONSABLE DEL CENTRO DE CONTROL (C.C.)

Responsabilidades:

- Mantener en perfecto estado de funcionamiento los equipos existentes en el Puesto de Mando.
- Mantener actualizadas las fichas con los teléfonos y direcciones de emergencia (exteriores e interiores).

Funciones:

- Realizar las comunicaciones interiores y exteriores que le ordenen desde el Puesto de Mando.
- Colaborar con el Jefe de Emergencia en lo que éste le solicite. • Atender las alarmas de emergencia y actuar según lo establecido e el esquema

secuencial de actuación.

- Avisar al , E.P.A. y EI
- Avisar a las Ayudas Exteriores, cuando lo ordene el J.E.
- Seguir las instrucciones de sus superiores o de cualquier otra persona cualificada dentro del Plan de Emergencia.
- Impedir la entrada al edificio de cualquier persona no autorizada.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE).

Responsabilidades:

- Conocer las vías de evacuación de la planta asignada, así como a sus ocupantes, en cuanto a movilidad,

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

audición, vista o cualquier otra discapacidad.

- Conocer el Punto de Reunión Exterior.
- Evitar que se produzcan situaciones de pánico durante la evacuación, transmitiendo a los ocupantes tranquilidad y seguridad.
- Mantener libre de obstáculos las vías de evacuación de su zona e informar al Jefe de Planta de las anomalías que se pudieran observar en las mismas.

Funciones:

- Dar aviso a los ocupantes de su zona y al JE, de la situación de alerta por emergencia y si el JE lo considera dar la orden de EVACUACIÓN.
- Asegurar la evacuación total y ordenada de la planta asignada.
- Ayudar en la evacuación a las personas heridas o discapacitadas.
- Organizar en el punto de reunión, al personal de su planta asignada en la evacuación, y realizar el conteo.
- Informar de la evacuación de su ZONA y del conteo en punto de reunión al Responsable de Punto de Reunión y Jefe de emergencia en el Punto de Reunión.
- Ayudar a evacuar otras plantas cuando se lo indique el Jefe de emergencia.

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)

Responsabilidades:

- Mantener constantemente preparados los equipos de primeros auxilios.
- Controlar el traslado de los heridos a centros asistenciales.
- Solicitar ambulancias externas cuando sea necesario.

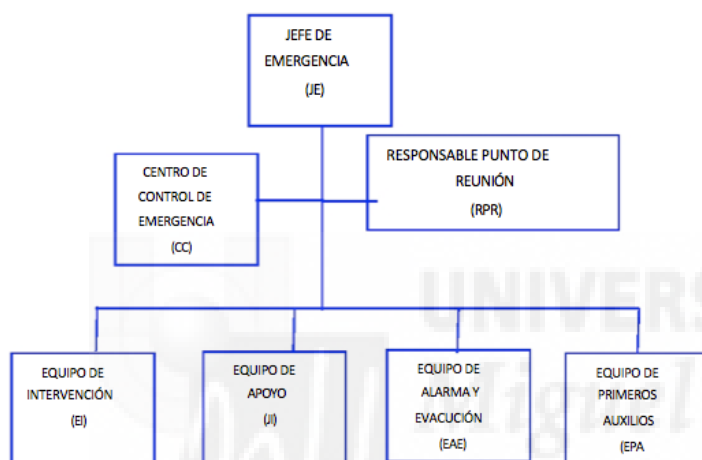
Funciones:

- Trasladarse al Punto de Reunión Exterior cuando se lo indique el Jefe de Emergencia.

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

- Prestar los primeros auxilios a aquellas personas que lo necesiten.
- Elaborar una lista de afectados con el nombre de los centros a los que han sido trasladados y entregarla al Jefe de Emergencia.

A. Organigrama



B. Medios humanos

EQUIPO DE EMERGENCIA	TITULAR	SUPLENTE
Jefe de emergencia (JE)	DIRECTOR	JEFE DE ESTUDIOS
Equipo de Primera Intervención (EPI)	JEFES DE FAMILIA PROFESOR RESPONSABLE DE CADA TALLER	POR EDIFICIO ANEXO
Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)	PROFESOR GUARDIA PROFESOR ASIGNADO	POR PLANTA POR EDIFICIO ANEXO
Equipo de Primeros Auxilios (EPA)	PROFESORES DE SANIDAD	
Centro de Control (CC)	CONSERJE	

Consignas de actuación de los Equipos de Emergencia.

A continuación se definen las actuaciones en caso de emergencia por incendio, de cada uno de los equipos de emergencias.

FICHA DEL JEFE DE EMERGENCIA

d) Si es avisado por el C.C. :

- Acuda al Puesto de Mando del edificio.
- Analice la situación, a partir de la información facilitada por el EPI clasifique la emergencia, transmitiendo la decisión al C.C.

e) En caso de Conato de Emergencia:

- Espere información del EPI
- Ordene al C.C. que avise a las ayudas exteriores por teléfono.
- Mantenga contacto permanente con el E.P.I. para conocer la evolución del siniestro.

f) En caso de Emergencia General:

- Ordene al C.C. la activación del sistema de alarma para evacuar el edificio.
- Espere en el Puesto de Mando la confirmación de la evacuación por parte de los E.A.E.
- Reciba a los Bomberos informando de la situación y présteles la máxima colaboración.

g) Al finalizar la Emergencia:

- Levante el estado de Emergencia y restablezca la normalidad.
- Registre en un libro las incidencias que se hayan producido.
- Comunique a los familiares de los heridos el estado y el Centro Hospitalario donde han sido trasladados.

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

- **En caso de Emergencia por Explosión o Incendio:**
 - Debe conocer el alcance de la misma a través de E.P.I sobre todo, en lo referente a vías de evacuación.

 - Recopilada esta información, comuníquese con los E.A.E. e indique las rutas de evacuación que no pueden ser utilizadas y las alternativas a las afectadas.

6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

Director del Plan de Autoprotección: Director del Centro

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Director del Plan de Actuación en Emergencia: Director del Centro

Dirección:

Teléfono:

Fax:

7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

7.1. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.

CONSIGNAS GENERALES

Tipos de ayudas exteriores a solicitar:

- **En caso de Incendio, inundación o explosión:**
 - Avise a los Bomberos.
 - Avise a la Policía Municipal y Nacional.

- **Si se ha producido algún incidente de tipo sanitario, avise a:**
 - Urgencias Sanitarias.

○ **En caso de Amenaza de Bomba.**

- Avise a la Policía Nacional.
- Avise a los Bomberos.

NOTA: La comunicación a las ayuda exteriores sólo se realizará a uno de los servicios indicados, procediendo éstos, en caso necesario, a solicitar el resto de ayudas que fueran precisas.

Por lo tanto, el Mensaje contendrá la siguiente información.

*Se ha producido (tipo de siniestro), llamo de la **CIPFP CANASTELL**.*

Soy el Jefe de Emergencia del edificio y le comunico que se ha producido un (tipo de siniestro) en la planta....., que afecta a.....y hay (no de heridos).

Intente que le repita el mensaje para cerciorarse de que lo que ha recibido correctamente.

CONSIGNA FINAL

- **En el momento que se incorporen las ayudas exteriores, estas se harán cargo de la situación.**
- **En caso de que estas no hubieran llegado, usted debe ser el último en abandonar el Edificio.**

FICHA DEL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN(E.P.I.)

- **SI es avisado de la activación de un detector por el C.C.:**
 - Compruebe si el incendio es real.
 - Comunique al C.C. el resultado de la comprobación.
- **SI descubre un incendio o es avisado por un compañero:**
 - Acuda al lugar del siniestro y evalúe si se considera capaz de apagarlo.
 - Comuníquelo al Puesto de Mando mediante el teléfono o viva voz
- **SI considera que puede apagarlo por sí mismo:**
 - Tome el extintor más próximo (verifique que es del tipo adecuado).

- Comience la extinción.
- Una vez sofocado el incendio, comuníquelo al Puesto de Mando.
- **SI tiene la más mínima duda en cuanto a sus posibilidades en solitario:**
 - Pida ayuda a sus compañeros que se encuentren cerca.
 - Traten de confinar el incendio cerrando puertas y ventanas.
- **SI el incendio no pudiera ser extinguido con extintores portátiles:**
 - Desplieguen la B.I.E. más próxima y sitúenla en posición (sin actuar), en espera de la llegada del E.A.
 - Si requiere la actuación sobre las instalaciones generales, solicite al Jefe de Emergencia la intervención del E.A. interior.
 - Utilicen la B.I.E. al menos dos personas.
 - Comunique al J.E.. su impresión sobre la evolución del siniestro
- **SI el incendio no fuese sofocado con una sola B.I.E.:**
 - Limítense a contener el incendio e impedir su propagación a otras zonas hasta la llegada de las ayudas exteriores, con el objeto de facilitar la evacuación del personal.
- **Cuando escuche la orden de EVACUACIÓN a viva Voz:**
 - Reúnase con el E.A.E. por si necesitasen de su ayuda en la evacuación.
 - Evacue hasta el Punto de Reunión Exterior.

FICHA DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)

- **Si es avisado por el Centro de Control de la existencia de un siniestro en una zona de su planta:**
 - Reúnase con sus compañeros de equipo e infórmese de la situación.
 - Distribúyanse las vías de evacuación y comprueben que se encuentran despejadas.
- **Cuando se lo indique el C.C. o escuche la orden de EVACUACIÓN:**

- Evacue al personal de su zona según las rutas establecidas.
- Confirme que se ha evacuado totalmente su zona, revisando aseos, despachos, etc. e informe al Jefe de Emergencia.
- Conduzca al personal hasta el Punto de Reunión Exterior.
- **En el punto de Reunión exterior:**
 - Trate de mantener al grupo reunido
- **Si el siniestro no es en su zona y es avisado por C.C., para que ayude a la evacuación de otra zona:**
 - Acuda a la zona y actúe en coordinación con el E.A.E. de la zona
- **Si no se solicita su apoyo para la evacuación de otra zona:**
 - Permanezca en su puesto de trabajo en estado de alerta.
- **Si escucha el mensaje de evacuación:**
 - Ordene la evacuación del personal al Punto de Reunión Exterior.
 - Confirme que no queda nadie, revisando la zona. Informe al Jefe de Emergencia.
- **Durante la evacuación realice las siguientes tareas:**
 - Ayude en la evacuación a las personas impedidas o heridas.
 - Tranquilice a las personas que se sientan nerviosas, pero actúe con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada.
 - No permita el regreso a los locales evacuados a personas que pretendan ir a buscar algún objeto personal.
 - No permita que las personas lleven más que objetos personales.
 - Revise su zona por completo para verificar que no queda nadie

- Cierre puertas y ventanas a su paso en caso de incendio, en caso de amenaza de bomba abrirlas.

FICHA DEL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)

- **Si es avisado por el Jefe de Emergencia o desde el Centro de Control:**
 - Prepararán el equipo y material necesario para prestar los primeros auxilios a posibles heridos.
- **Al recibir el aviso del Jefe de Emergencia:**
 - Se trasladarán al punto de reunión exterior.
 - Prestarán los primeros auxilios a los evacuados.
 - Organizarán el traslado de heridos a los centros hospitalarios.
- **Concluida la evacuación:**
 - Elaborarán la lista de afectados indicando el estado y el Centro Hospitalario donde ha sido trasladado cada uno.
 - Esta lista le será entregada al Jefe de Emergencia.
 - Posteriormente se informarán del estado de los heridos y se lo comunicarán al Jefe de Emergencia.

FICHA DE ACTUACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CENTRO DE CONTROL (C.C.)

PERIODOS DE JORNADA LABORAL

- **Si tiene conocimiento o recibe información de un siniestro:**

Avise inmediatamente al E.P.I., indicándoles:

- *Zona afectada.*
- *Tipo de suceso*
- *Alcance del mismo (si se conoce)*

Espere la llegada del Jefe de Emergencia al Puesto de Mando y póngase a sus órdenes.

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

- **Si éste confirma que la alarma es falsa:**
 - A la llegada del J.E., comunique la falsa alarma.
- **Si la alarma es real:**
 - *Avisé al Jefe de Emergencia.*
- **Siga las órdenes del jefe de Emergencia, realizando las tareas que éste le asigne:**
 - *Avisé a todos los equipos de la Organización de Emergencias.*
 - *Activación de campanas de alarma después a la orden del J.E.. Control de accesos.*
 - *Evacue al Punto de Reunión Exterior, cuando se lo indique el Jefe de Emergencia.*

EN CASO DE RECIBIR UNA LLAMADA DE AMENAZA DE BOMBA:

- Preste la máxima atención a todos los detalles.
- Tome nota del mensaje recibido y procure que sea textual.
- Rellene el formulario anexo y entrégueselo al Jefe de Emergencia.

CONSIGNAS GENERALES DE ACTUACIÓN PARA TODO EL PERSONAL.

*** Como evitar incendios**

Atención a la electricidad: Comprobar periódicamente que cables y enchufes están en perfecto estado. No sobrecargar líneas y apagar los aparatos eléctricos cuando no vayan a ser utilizados

Atención a los focos de calor: Tengan la precaución de separar elementos combustibles de los radiadores, lámparas, etc.).

Al finalizar su jornada laboral revise su puesto de trabajo y váyase seguro de que en su zona no se originará un fuego.

*** En caso de incendio**

1. Avisar al Centro de Control (recepción). Si el incendio se encuentra en un estado incipiente y es vital la premura en la intervención ordene a compañero que transmita la alarma (mediante teléfono o pulsador).

2. Antes de comenzar la extinción de un incendio evalúe la magnitud del mismo y, en base al adiestramiento

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

recibido, valore sus posibilidades de éxito y su posible actuación de forma segura.

3. En la medida de lo posible hasta la llegada de ayudas se procederá a confinar el incendio cerrando puertas y ventanas, retirando el material combustible no afectado próximo al foco de incendio .

*** En caso de Evacuación: voz de EVACUACIÓN sonido continuo de campanas (timbre).**

1. Siga siempre las instrucciones del (EAE) o de los distintos Equipos de Emergencia:

- Actúe con calma y serenidad, pero con prisa.
- Comunique a los alumnos que han de evacuar la punto de reunión correspondiente con orden.
- Mantenga durante la evacuación reunidos si es posible los alumnos de su aula.
- Camine con rapidez, pero sin precipitación.
- No salga, ni permita a los alumnos salir, con objetos pesados o voluminosos.
- No retroceda, ni permita a los alumnos retroceder a buscar "objetos olvidados".
- En presencia de humo tápese nariz y boca con un pañuelo, a ser posible húmedo. Si existe mucho humo , camine agachado.
- No se pare nada más salir a la calle para que no se formen tapones en las puertas de salida .

2. En el exterior:

- Evite bloquear las vías de acceso al edificio.
- Diríjase al área de reunión general:
- No regrese al edificio hasta que el JE comunique el fin de la emergencia.
- Mantenga el orden en el punto de reunión, agrupe el personal de su aula para que se pueda realizar el conteo de manera efectiva. Comunique el resultado del conteo al Responsable del punto de Reunión de su zona. Si observa la ausencia de algún alumno o compañero de su zona comuníquelo al Jefe de Emergencia.

3. Finalizada la Emergencia:

- Colabore con el (E.A.E.) y restablezca su servicio lo antes posible.

7.2. LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

El director del Plan de Actuación en Emergencias será responsable de activar dicho plan, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informado al personal y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

7.3 LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.

La colaboración entre la organización de Autoprotección del establecimiento y el sistema público de Protección Civil puede ser variada y se debe establecer en este apartado.

La colaboración puede ser bidireccional. De Protección Civil con el Establecimiento y del Establecimiento con Protección Civil.

Como ejemplo pueden citarse las siguientes:

- **De Protección Civil con el Establecimiento:**
 - Asesoramiento en la implantación.
 - Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica.

- **Del Establecimiento con Protección Civil:**
 - Inspecciones del establecimiento para conocerlo.
 - Conocimiento de los equipos instalados en el mismo.
 - Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva.

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

Cuando se habla de Protección Civil hay que referirse al Sistema Público de Protección Civil que, como ya se indicó en el apartado anterior, cada Entidad Local es autónoma para organizar sus Servicios de Ayuda Exterior como mejor le interese en función de los recursos con los que cuenta.

8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.

CIPFP CANASTELL, como titular del Edificio "CIPFP CANASTELL" ubicado en **C/ Monóvar, 5**, es responsable de la implantación del Plan de Emergencia.

El personal directivo, los mandos intermedios, técnicos y trabajadores tendrán que participar para conseguir la implantación satisfactoria del plan de emergencia.

Ello está especialmente indicado en el artículo 4, número 1 del Capítulo II de la Ley 2/1985 "PROTECCION CIVIL". Normas reguladoras", de 21 de enero de 1985, así como en el art. 29 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de Noviembre) cuya entrada en vigor fue el 10 de febrero de 1995.

8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Los requisitos de información y formación necesarios para los componentes de los equipos intervinientes y resto de personal empleados son los siguientes:

J.E.

- Conocer perfectamente el Plan de Autoprotección, en especial todo lo relacionado con la organización y operativa en caso de emergencia.
- Conocer el edificio en su totalidad y en especial los medios de evacuación y zonas de riesgo.
- Conocer los requisitos de mantenimiento de todos los equipos e instalaciones del edificio.
- Recibir un curso de formación específico.

E.P.I.

- Conocer el desarrollo del Plan de Emergencia y las funciones asignadas en la ficha de actuación.
- Conocer los esquemas del Plan de Autoprotección, sus funciones y su ficha de Actuación.
- Conocer los medios de protección contra incendios, zonas de riesgo e instalaciones de su planta.
- Recibir un curso de formación específico.

E.A.E.

- Conocer el desarrollo del Plan de Emergencia y las funciones asignadas en la ficha de actuación.
- Conocer los esquemas del Plan de Alarma y Evacuación, sus funciones y su ficha de actuación.
- Conocer los medios de evacuación de su planta y la situación de los puntos de reunión en el exterior.
- Recibir un curso de formación específico.

8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

- Conocer el esquema general del Plan de Emergencia, así como las fichas de actuación para aquellos que les corresponda.
- Conocer los consejos prácticos ante las diferentes emergencias.
- Recibir una charla en la que se explicará el Plan de Autoprotección y en la que se indicará al menos:

1. Las precauciones que deben adoptar para evitar las causas que pueden originar una emergencia.
2. La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia.
3. La forma de transmitir la alarma en caso de incendio.
4. Como deben actuar en caso de emergencia.

8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.

- Conocer el esquema general del Plan de Autoprotección, así como las fichas de actuación para aquellos que les corresponda.

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

- Conocer los consejos prácticos ante las diferentes emergencias.
- Recibir una charla en la que se explicará el Plan de Autoprotección y en la que se indicará al menos:
 1. Las precauciones que deben adoptar para evitar las causas que pueden originar una emergencia.
 2. La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia.
 3. La forma de transmitir la alarma en caso de incendio.
 4. Como deben actuar en caso de emergencia.

8.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.

Los carteles con las consignas se diseñan de una forma muy elemental, con las Normas a seguir en caso de Emergencia, ya que pretenden ofrecer una información en mayor o menor grado a los usuarios del edificio, en función de las características de los ocupantes fijos u ocasionales, respectivamente.

Los resultados que se pretenden con estos carteles pasan por actuaciones tales como:

- No perder la calma.
- Dar la alarma en forma adecuada.
- Limitar en lo posible el avance y desarrollo del fuego y el humo.
- Intentar la extinción con los medios disponibles.

En general los carteles destinados a empleados y clientes deben situarse en aquellos lugares donde por razones de permanencia y/o paso, sean vistos de forma inevitable.

Se hace notar que no se han incluido carteles relativos al uso de los medios contra incendios, ya que con respecto a los extintores, estos llevan incorporado un adhesivo con las instrucciones de uso, y con respecto a otros medios de Lucha Contra el Fuego, se supone que su uso será exclusivo de personal entrenado para ello.

8.6. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.

Para la implantación del Plan de Autoprotección, el titular de la actividad dotará el centro de todos los medios materiales y recursos necesarios para solucionar cualquier emergencia que se produzca en el interior del local.

Programa de Implantación.

Se programará, atendiendo a las prioridades y con el calendario correspondiente, las siguientes actividades:

- Inventario de los factores que influyen sobre el riesgo potencial.
- Inventario de los medios técnicos de autoprotección.
- Evaluación del riesgo.
- Confección de planos.
- Redacción del Plan de Emergencia.
- Incorporación de medios técnicos previstos para ser utilizados en los planes de actuación.
- Redacción de consignas de prevención y actuación de emergencia para el personal del establecimiento y los usuarios del mismo.
- Redacción de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los componentes de los equipos del Plan de Emergencia
- Confección de los planos “Usted está aquí”.

Programa de formación a los profesionales de nueva incorporación.

- Reuniones informativas para todo el personal del establecimiento.
- Selección, formación y adiestramiento de los componentes de los equipos de emergencia.

9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

Periódicamente se tendrá que realizar un reciclaje de la formación impartida inicialmente y de la información que se facilitó a los trabajadores.

En este apartado se establecerá el programa a seguir para el reciclaje y se establecerán los criterios que lo justifiquen.

César Alcaraz Argüeso
Universidad UMH

Se debe realizar un curso de reciclaje anualmente a los componentes de los Equipos de Emergencias, en especial de la fase práctica como las prácticas de RCP y de extinción de incendios.

Cuando se renueve o se incorpore personal a la Brigada o Equipo de Emergencia, se les impartirá la misma formación que se dio inicialmente a los componentes de la misma.

Cada vez que se cambien las condiciones de las instalaciones, los procedimientos de trabajo, se incorporen nuevas tecnologías, etc., habrá que realizar una revisión del Plan de Autoprotección y, posiblemente, habrá que realizar un reciclaje de los componentes de la Brigada.

El mantenimiento de la formación e información se realizará:

- | | |
|---|---------------------|
| - Cursos de reciclaje | anualmente |
| - Cursos de nuevo personal | cuando se incorpore |
| - Recordatorio información al personal | anualmente |

9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.

El Plan de Autoprotección es una herramienta de trabajo que va a servir para conocer el edificio, sus carencias y el cumplimiento e incumplimiento de las normas vigentes. También se ha indicado que no se tiene que rechazar el edificio o inutilizar su uso por esos incumplimientos, ya que se parte de la base que el edificio y las instalaciones cumplían cuando fue autorizado su construcción y su uso.

En todo edificio o establecimiento se realizan obras de mantenimiento. Estas obras tienen que estar siempre orientadas a **mejorar las condiciones** del edificio.

Se entiende que la prioridad de las obras estará determinada por:

- La supresión de barreras arquitectónicas.
- La mejora de las condiciones de evacuación.
- La mejora de los medios técnicos de protección.

Una vez que se han detectado las deficiencias que puede tener el establecimiento, en este apartado se indica el programa para renovar y sustituir los equipos, debiendo establecer:

- prioridades para la renovación.
- plazos para realizarlo.

Las necesidades que se detectaron durante la redacción del Plan de Autoprotección fueron:

- Los extintores están a una altura mayor que 1,70 m en su parte superior. Habrán de ser colocados adecuadamente, de forma que no se supere la altura del CTE RD 314/2006.
- No existe alumbrado de emergencia en los aseos de uso general.
- Faltan señales de seguridad y salud en el trabajo:
 - o Señal de “Riesgo eléctrico” en todos los cuadros situados en el edificio.
 - o Señal de “Prohibido fumar”.
 - o Señal de “Prohibido el paso a persona no autorizada”.
 - o Señal de “Primeros Auxilios”.
 - o Señal de “Prohibido apagar con agua” (Laboratorios).

Se procederá, en primer lugar y prioritariamente, a la colocación del alumbrado de emergencia en las dependencias donde falta. En segundo lugar, se procederá a colocar los extintores de forma que su parte superior no esté a más de 1,70 m del suelo, para facilitar su manipulación. Por último, se procederá a la colocación de la señal en el pulsador mencionado y de la señalización de seguridad y salud indicada en los planos de “Señalización de Seguridad y Salud”.

9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

Los simulacros se realizarán una vez al año y servirán para comprobar la eficacia del Plan o para reformarlo.

Los objetivos perseguidos son:

- Entrenar a todos los trabajadores y alumnos del Centro e involucrarlos en las tareas de autoprotección y evacuación.
- Detección de circunstancias no tenidas en cuenta en el Plan.
- Comprobación del mantenimiento y funcionamiento de medios existentes.
- Medición de tiempos de evacuación y de intervención.
- Modificación del Plan de Autoprotección en base a las conclusiones obtenidas y promulgación a todo el personal y alumnos de las mismas.

9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Se deben establecer los criterios que originarán una revisión del plan. Podrán ser los siguientes:

- Cambio de las condiciones de las instalaciones.
- Cambio o modificación de los procedimientos de trabajo.
- Incorporación de nuevas tecnologías.
- Cambio o modificación del equipo directivo del establecimiento.
- Consecuencia del análisis de los ejercicios y simulacros que se hayan efectuado en el establecimiento.

ANEXO I. DIRETORIO DE COMUNICACIÓN

1. Teléfonos del personal de emergencias:

Director del Plan de Autoprotección	
Director del Plan de Actuación en Emergencias	
Jefe de los Equipos de Intervención (Titular)	
Jefe de los Equipos de Intervención (Suplente)	
Jefe Equipo de Primera Intervención	
Jefe Equipo de Segunda Intervención	
Jefe Equipo de Alarma y Evacuación	
Jefe Equipo de Primeros Auxilios	

2. Teléfonos de ayuda exterior:

SERVICIO	TELÉFONO
Emergencias	112
Parque de Bomberos	112
Ambulancias	112
Policía Local	112
Ayuntamiento	
Centro sanitario más próximo	
Policía Nacional/Guardia Civil	112

ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

Información a facilitar al 112	
<input type="checkbox"/>	Hay un incendio de _____ (Indicar tipo de fuego y zona del establecimiento)
<input type="checkbox"/>	Se ve salir humo de _____ (Indicar la zona o local)
<input checked="" type="checkbox"/>	Se encuentra en _____ (Indicar localización, número de gobierno, etc.)
<input checked="" type="checkbox"/>	El establecimiento está en la zona _____ (Indicar barrio, etc.)
<input checked="" type="checkbox"/>	El acceso más rápido es por _____ (Indicar el recorrido óptimo)
<input checked="" type="checkbox"/>	EL lugar del siniestro tiene acceso desde la calle _____
<input type="checkbox"/>	No se sabe lo que está ardiendo
<input type="checkbox"/>	Se está quemando _____
<input type="checkbox"/>	No se sabe que haya algún herido
<input type="checkbox"/>	Se sabe que hay heridos en _____
<input checked="" type="checkbox"/>	Estoy llamando desde el teléfono _____ (Indicar el del C.C.)

Información a POLICÍA NACIONAL 091	
<input checked="" type="checkbox"/>	Se ha recibido una amenaza de bomba en _____
<input checked="" type="checkbox"/>	Se encuentra en _____ (Indicar localización, número de gobierno, etc.)
<input checked="" type="checkbox"/>	El establecimiento está en la zona _____ (Indicar barrio, etc.)
<input type="checkbox"/>	Ya se ha avisado a Bomberos
<input type="checkbox"/>	No se ha avisado a bomberos
<input checked="" type="checkbox"/>	El acceso más rápido es por _____ (Indicar el recorrido óptimo)
<input checked="" type="checkbox"/>	Las palabras exactas de la amenaza han sido: _____
<input checked="" type="checkbox"/>	La llamada iba contra _____
<input checked="" type="checkbox"/>	La llamada ha durado aproximadamente _____
<input checked="" type="checkbox"/>	La voz parecía que era de _____
<input checked="" type="checkbox"/>	El/la comunicante parecía _____
<input checked="" type="checkbox"/>	El modo de hablar era _____
<input checked="" type="checkbox"/>	Los ruidos de fondo que se escuchaban eran: _____
<input checked="" type="checkbox"/>	A las preguntas que le hice respondió: _____ _____ _____

Esta última información se facilitará en base al cuestionario que hay que rellenar cuando se recibe una amenaza de bomba. La Hoja de Toma de Datos cuando se produce una **Amenaza de Bomba**, deberá estar en el Centro de Control para poder cumplimentarla cuando se reciban este tipo de llamadas.

Se utiliza el tamaño DIN A4 o A3 para los Planos "**Vd. está aquí**" y para los planos que indican las vías de evacuación.

Otros carteles de este tamaño son los de **Instrucciones de Evacuación**, que habrá que situarlos en lugares donde puedan ser leídos y aprendidos por todos los usuarios, fijos o esporádicos, del establecimiento.

En páginas siguientes se ponen ejemplos de lo que se acaba de exponer.

Cartel de señales utilizadas en el centro

(Poner pictogramas)

Cartel de evacuación destinado a empleados y visitantes

EN CASO DE INCENDIO:

- MANTENER LA CALMA
- NO CORRER
- NO USAR LOS ASCENSORES
- AYUDAR A LOS OCUPANTES CON DISCAPACIDADES
- SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DEL PERSONAL DE PLANTAS

UNA VEZ EN EL EXTERIOR:

- ACUDIR Y ESPERAR EN EL PUNTO DE REUNION
- NO MARCHARSE DEL PUNTO DE REUNION SIN COMUNICARLO AL RESPONSABLE.

Cartel de comunicación de inicio de emergencia destinado a empleados y visitantes

EN CASO DE EMERGENCIA:

- MARCAR POR EL TELEFONO INTERIOR LA EXTENSION N°
- HABLAR CON CLARIDAD Y SIN PRISAS INDICANDO
 - 1) LUGAR DE LA EMERGENCIA
 - 2) TIPO DE EMERGENCIA
 - 3) EN CASO DE INCENDIO, TAMAÑO DEL MISMO

UNA VEZ COMUNICADA LA EMERGENCIA:

- COMPROBAR QUE SE HA RECIBIDO MEDIANTE
 - 1) ACUSE DE RECIBO POR PARTE DEL CENTRO DE CONTROL
 - 2) REPETICION DE LA LLAMADA
 - 3) ESCUCHANDO EL INICIO DE LA SEÑAL DE ALARMA

Cartel de recomendación a empleados

RECUERDE

**ANTES DE MARCHARSE COMPRUEBE QUE
TODOS LOS APARATOS ELECTRICOS
Y DE CONSUMO DE GASES NO IMPRESCINDIBLES
ESTAN DESCONECTADOS.**

LA SEGURIDAD FORMA PARTE DE SU TRABAJO

Este cartel debe estar presente en todos aquellos locales donde existan aparatos eléctricos y de gas que no deban estar de forma permanente en funcionamiento.

FORMULARIO 1: RECEPCIÓN TELEFÓNICA DE AMENAZA DE BOMBA

FECHA: **HORA:** **DURACIÓN (min.):**.....
.....

Voz masculina Femenina Infantil

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

VOZ DEL COMUNICANTE:

Tranquila	<input type="checkbox"/>	Excitada	<input type="checkbox"/>	Enfadada	<input type="checkbox"/>	Infantil	<input type="checkbox"/>
Clara	<input type="checkbox"/>	Gangosa	<input type="checkbox"/>	Nasal	<input type="checkbox"/>	Juvenil	<input type="checkbox"/>
Fuerte	<input type="checkbox"/>	Chillona	<input type="checkbox"/>	Normal	<input type="checkbox"/>	Anciana	<input type="checkbox"/>
Con acento	<input type="checkbox"/>	Simulada	<input type="checkbox"/>	Susurrante	<input type="checkbox"/>		

Si la voz suena familiar diga que le recuerda o a quién se parece:
.....

César Alcaraz Argüeso
 Universidad UMH

.....

SONIDO DE FONDO:

Ruidos de calle	<input type="checkbox"/>	Maquinaria	<input type="checkbox"/>	Música	<input type="checkbox"/>
Cafetería	<input type="checkbox"/>	Oficina	<input type="checkbox"/>	Animales	<input type="checkbox"/>
Cabina telefónica	<input type="checkbox"/>	Conferencia	<input type="checkbox"/>	Risas	<input type="checkbox"/>

LENGUAJE DE LA AMENAZA:

Con acento

Urbano Otros

SI ES POSIBLE HAGA LAS PREGUNTAS SIGUIENTES:

- Cuando estallará la bomba
- Dónde está colocada
- Qué aspecto tiene la bomba
-
- Colocó Ud. mismo la bomba
- Por qué, qué pretende
-

OBSERVACIONES:

.....

FORMULARIO 2: INFORME DE EMERGENCIA

IDENTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

NOMBRE:.....	TLF:.....
TIPO DE EMERGENCIA:	
CONATO: <input type="checkbox"/>	PARCIAL: <input type="checkbox"/>
GENERAL: <input type="checkbox"/>	
PERSONA QUE LA DESCUBRE:	FECHA:
LUGAR:	HORA:

ANÁLISIS DE LA EMERGENCIA

- **CAUSA-ORIGEN DE LA EMERGENCIA:**

.....

- **DESCRIPCIÓN DE DAÑOS A PERSONAS Y BIENES:**

* DAÑOS A PERSONAS:

* DAÑOS A BIENES:

- **MEDIOS UTILIZADOS:**

- **EQUIPOS INTERVINIENTES:**

* INTERNOS: E.P.I.: E.A.E.: E.P.A.:

* EXTERNAS: BOMBEROS: POLICÍA: SANITARIOS: OTROS:

- **COMPORTAMIENTO/EFFECTIVIDAD:**

* DE LOS RECURSOS BUENO: ACCEPTABLE: NULO:

MATERIALES:

* DE LOS EQUIPOS BUENO: ACCEPTABLE: NULO:

INTERVIENT. :

* DEL PLAN: BUENO: ACCEPTABLE: NULO:

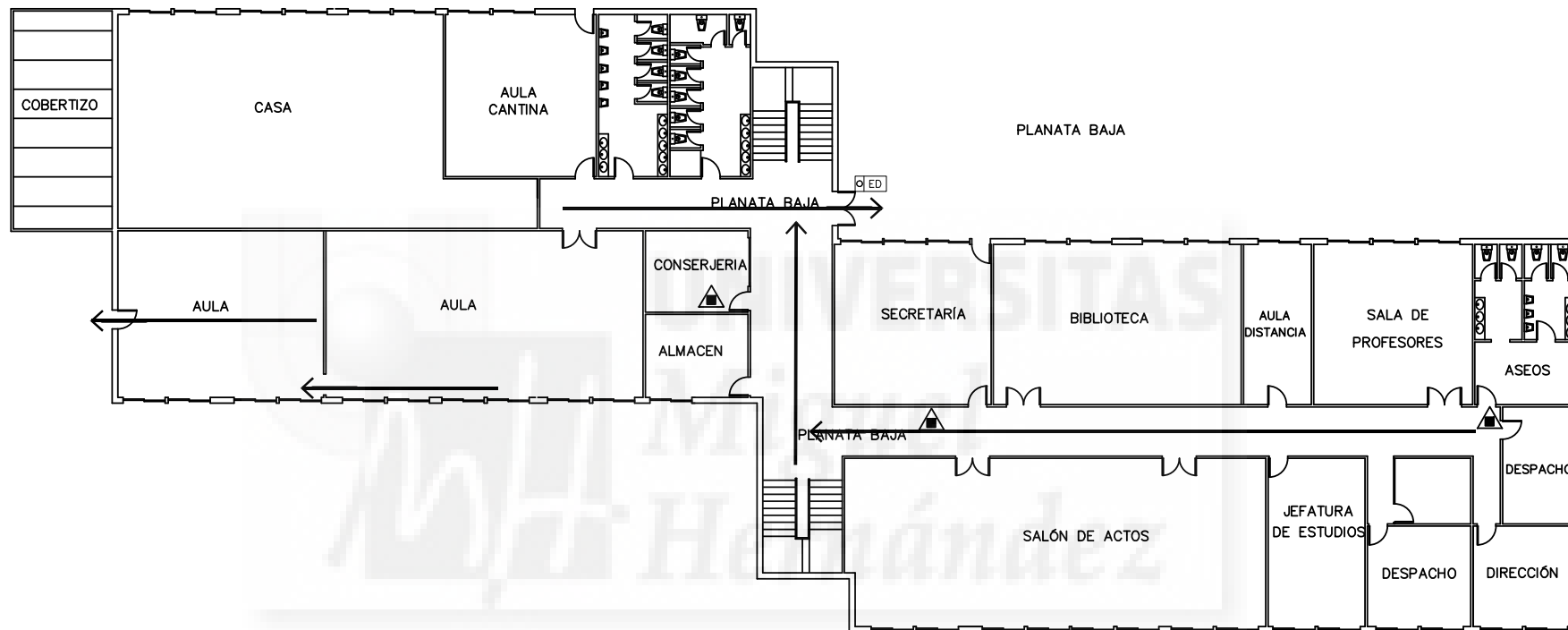
- MEDIDAS CORRECTORAS:
* SOBRE LA CAUSA DE ORIGEN:
* SOBRE LOS RECURSOS MATERIALES:.....
* SOBRE LOS EQUIPOS INTERVINIENTES:
* SOBRE EL PLAN ESTABLECIDO:

E. BIBLIOGRAFÍA

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación.
- La Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales Disponer de personal organizado, formado y adiestrado.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, del Ministerio de Industria y Energía, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales.
- UNE 23.033 sobre señalización.
- UNE 23.035 sobre señalización.

ANEXO III. PLANOS (ANEXO)

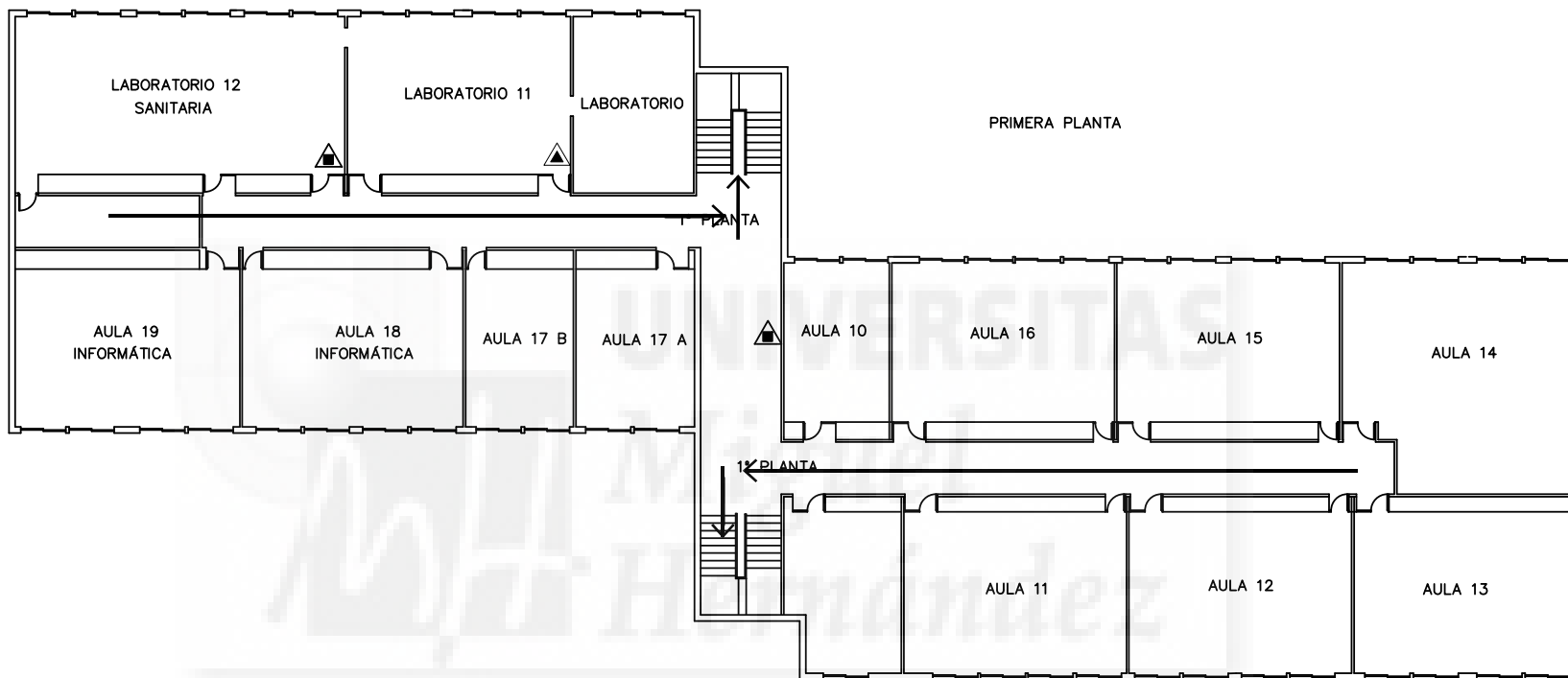
- **Plano EDIFICIO PRINCIPAL PLANTA BAJA MEDIOS EXTINCIÓN Y RUTAS DE EVACUACIÓN**
- **Plano EDIFICIO PRINCIPAL PLANTA PRIMERA MEDIOS EXTINCIÓN Y RUTAS DE EVACUACIÓN**
- **Plano EDIFICIO PRINCIPAL PLANTA SEGUNDA MEDIOS EXTINCIÓN Y RUTAS DE EVACUACIÓN**
- **Plano TALLER AUTOMOCIÓN MEDIOS EXTINCIÓN Y RUTAS DE EVACUACIÓN**
- **Plano EDIFICIO PRINCIPAL PLANTA SEGUNDA MEDIOS EXTINCIÓN Y RUTAS DE EVACUACIÓN**
- **Plano TALLER ELÉCTRICO MEDIOS EXTINCIÓN Y RUTAS DE EVACUACIÓN**
- **Plano TALLERES FONTANERÍA, ELÉCTRICO Y CLIMATIZACIÓN MEDIOS EXTINCIÓN Y RUTAS DE EVACUACIÓN**
- **Plano LAS VILLAS MEDIOS EXTINCIÓN Y RUTAS DE EVACUACIÓN**



LEYENDA

- ▲ Extintor Polvo ABC
- ▲ Extintor CO
- Via de evacuación.
- ED SALIDA DE EDIFICIO

PLAN DE EMERGENCIA EDIFICIO PRINCIPAL	CÉSAR ALCARAZ
CIPFP CANASTELL	FECHA 2015
PLANTA BAJA MEDIOS CONTRA INCENDIOS Y RUTAS DE EVACUACIÓN	



LEYENDA

- ▲ Extintor Polvo ABC
- ▲ Extintor CO
- Via de evacuación.
- ED SALIDA DE EDIFICIO

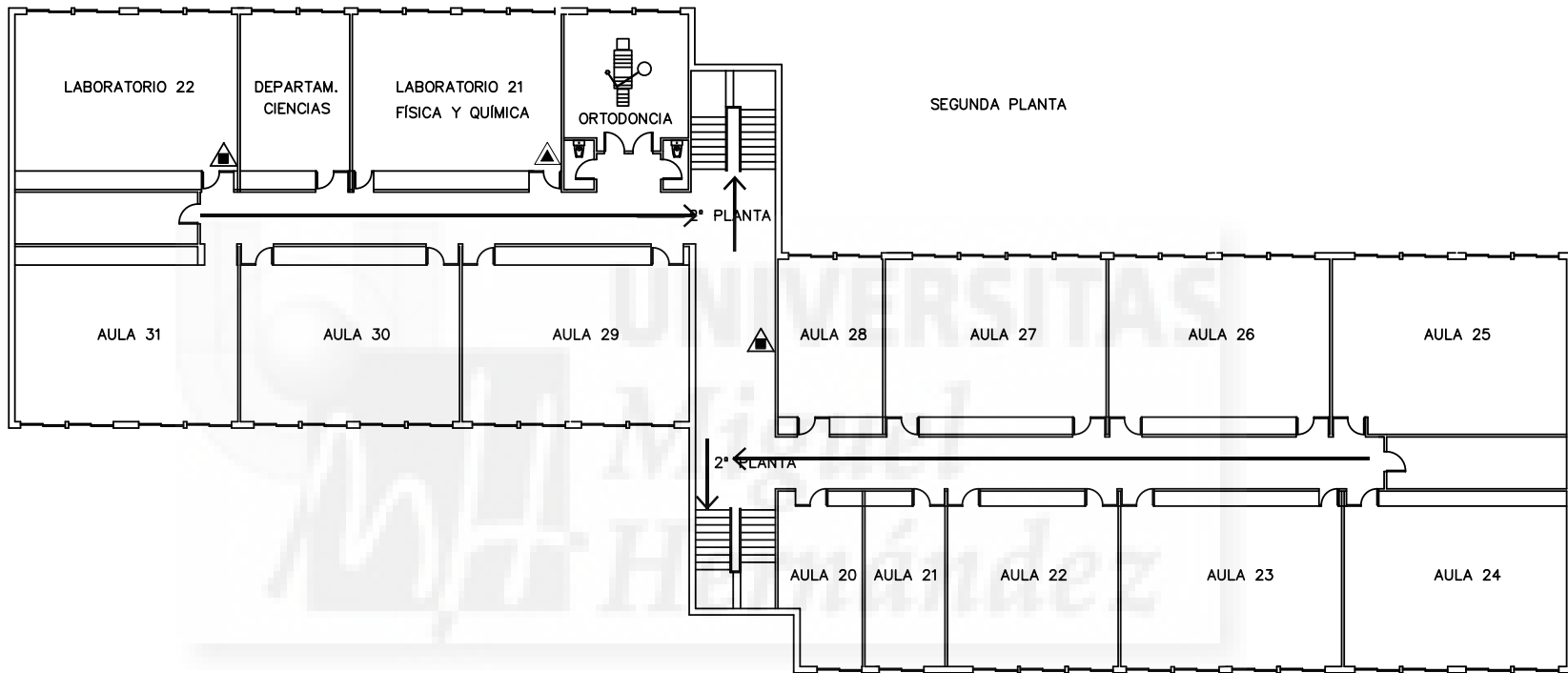
PLAN DE EMERGENCIA
EDIFICIO PRINCIPAL

CÉSAR ALCARAZ




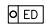
CIPFP CANASTELL

FECHA
2015

PLANTA PRIMERA
MEDIOS CONTRA INCENDIOS Y RUTAS DE
EVACUACIÓN



LEYENDA

-  Extintor Polvo ABC
-  Extintor CO
-  Via de evacuación.
-  SALIDA DE EDIFICIO

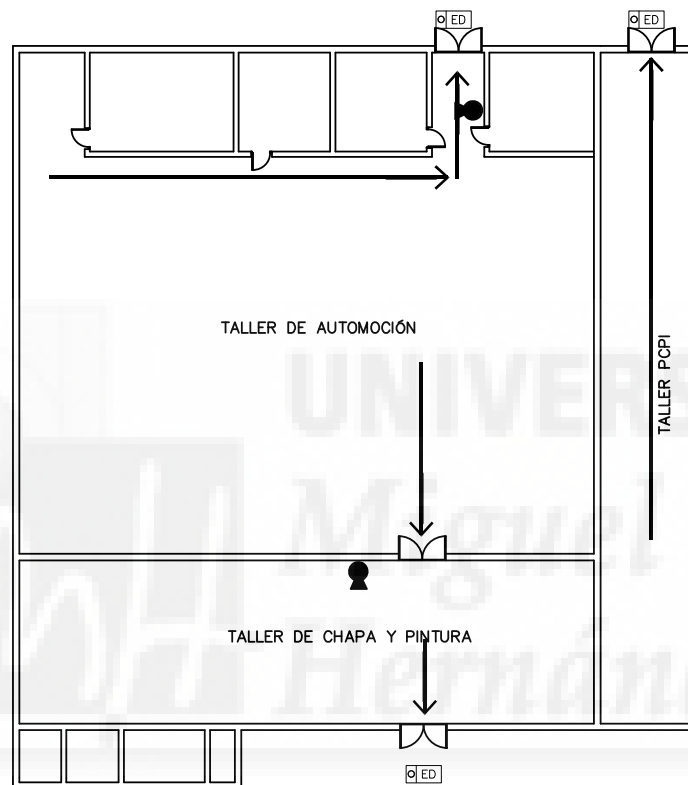
PLAN DE EMERGENCIA
EDIFICIO PRINCIPAL

CÉSAR ALCARAZ

CIPFP CANASTELL

FECHA
2015

PLANTA SEGUNDA
MEDIOS CONTRA INCENDIOS Y RUTAS DE
EVACUACIÓN



LEYENDA



ABC 6Kg



Via de evacuación.



CO2 5Kg



SALIDA DE EDIFICIO

PLAN DE EMERGENCIA
TALLER AUTOMOCION

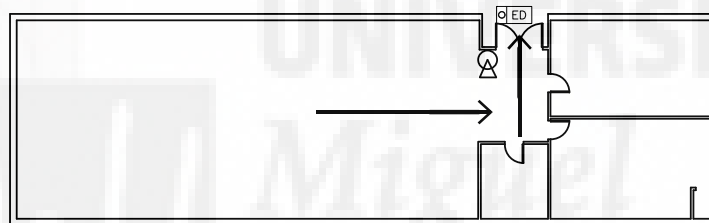
CÉSAR ALCARAZ

CIPFP CANASTELL

FECHA
2015

PLANTA BAJA
MEDIOS CONTRA INCENDIOS Y RUTAS DE
EVACUACIÓN

TALLER ELÉCTRICO (GIMNASIO)



LEYENDA



ABC 6Kg



Via de evacuación.



CO2 5Kg



SALIDA DE EDIFICIO

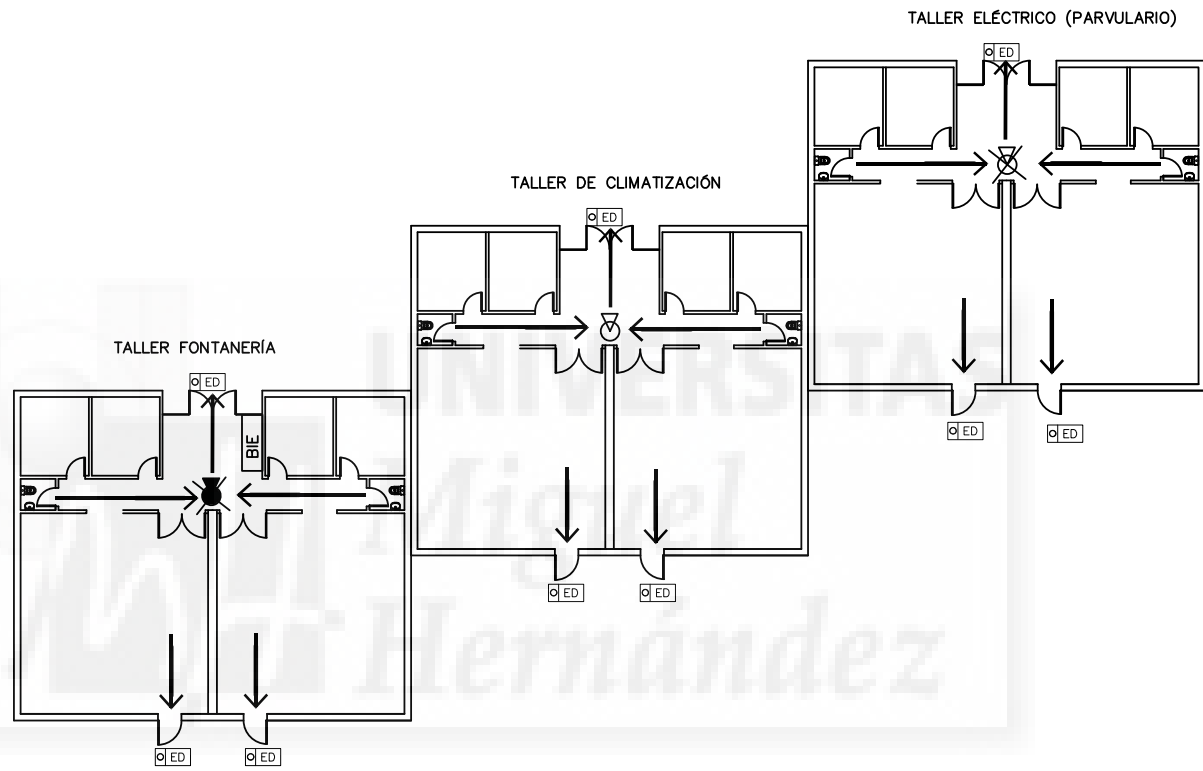
PLAN DE EMERGENCIA
TALLER ELECTRICO

CÉSAR ALCARAZ

CIPFP CANASTELL

FECHA
2015

PLANTA BAJA
MEDIOS CONTRA INCENDIOS Y RUTAS DE
EVACUACIÓN



LEYENDA



ABC 6Kg



Via de evacuación.



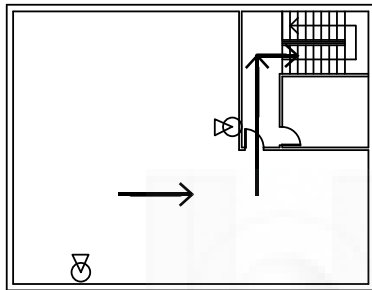
CO2 5Kg



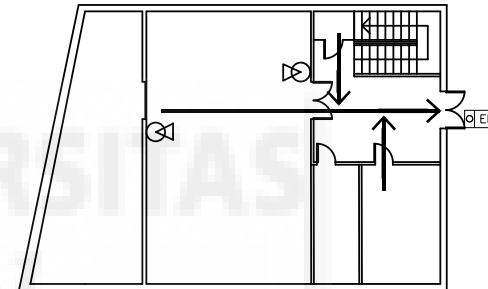
SALIDA DE EDIFICIO

PLAN DE EMERGENCIA TALLERES FONTANERÍA, ELÉCTRICO Y CLIMATIZACIÓN		CÉSAR ALCARAZ
CIPFP CANASTELL		FECHA 2015
PLANTA BAJA MEDIOS CONTRA INCENDIOS Y RUTAS DE EVACUACIÓN		




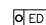
TALLER ELÉCTRICO (VILLA ARRIBA) PLANTA 1ª



TALLER FRIO (VILLA ABAJO) PLANTA BAJA



LEYENDA

-  ABC 6Kg
-  CO2 5Kg
-  Via de evacuación.
-  SALIDA DE EDIFICIO

PLAN DE EMERGENCIA
LAS VILLAS

CÉSAR ALCARAZ

CIPFP CANASTELL

FECHA
2015

PLANTA BAJA
MEDIOS CONTRA INCENDIOS Y RUTAS DE
EVACUACIÓN